

**UNA APROXIMACIÓN A LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS RECURSOS
DEL SGP DEL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA SITUADO EN LA PRIMAVERA
VICHADA, DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2023**

RODRIGO PEREZ ALVAREZ

**FACULTAD DE PREGRADO, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**



**Escuela Superior de
Administración Pública**

**TRABAJO DE MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

ABEL ANTONIO ABELLA BELTRÁN

09 DE JUNIO DEL 2024

**UNA APROXIMACIÓN A LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS RECURSOS
DEL SGP DEL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA SITUADO EN LA PRIMAVERA
VICHADA, DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2023**

RODRIGO PEREZ ALVAREZ

**FACULTAD DE PREGRADO, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**TRABAJO DE MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO**

ABEL ANTONIO ABELLA BELTRÁN

JUNIO DEL 2024

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Tabla de Contenido

Resumen.....	8
1 Introducción.....	9
2 Planteamiento Del Problema.	11
3 Justificación.	13
4 Marco De Referencia.....	13
4.1 Estado del Arte.....	13
4.2 Marco Teórico	16
4.3 Marco Legal.....	17
4.4 Marco Contextual.....	20
4.4.1 Sistema político y administrativo.....	22
5 Objetivos de la Monografía	24
5.1 Objetivo General.....	24
5.2 Objetivos Específicos:	24
6 Metodología.....	24
6.1 Muestra Probabilística	25
7 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	26
7.1 Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Resguardo Indígena La Pascua.	26
7.1.1 Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones municipio de la Primavera, Vichada	27
7.1.2 Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones Resguardo La Pascua, La Primavera, Vichada.	29
7.1.3 Inversión de los Recursos del Sistema General de Participación en el resguardo La Pascua	29
7.2 Aproximación a la eficiencia y efectividad en la distribución e inversión de los recursos del sistema general de participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.	35
7.2.1 Eficiencia y efectividad en la distribución de los recursos del Sistema General De Participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.	36
7.2.2 Eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos del Sistema General De Participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.	39

7.2.3	Nivel de Ingresos Familiares Resguardo La Pascua.....	39
7.3	Impacto socioeconómico que se han producido por efecto de la inversión de los recursos del Sistema General de Participación 2020 al 2023, Resguardo indígena La Pascua, Primavera, Vichada.	43
8	Hallazgos	48
9	Conclusiones.....	49
10	Recomendaciones	52
11	Bibliografía	53
12	Apéndice	56

Tabla de Figuras

Figura 1. <i>Composición Sistema General de Participación</i>	18
Figura 2. <i>Mapa División Política Departamento del Vichada</i>	20
Figura 3. <i>Población Resguardo indígena la Pascua</i>	21
Figura 4. <i>Nivel educativo población indígena Resguardo la Pascua</i>	21
Figura 5. <i>Cobertura de servicios Públicos Resguardo la Pascua</i>	22
Figura 6. <i>Organización política del Resguardo la Pascua</i>	23
Figura 7. <i>Estructura Organizativa Resguardo la Pascua</i>	23
Figura 8. <i>Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones Resguardo La Pascua, La Primavera, Vichada</i>	29
Figura 9. <i>Presupuesto y rubros por sector Resguardo la Pascua año 2020</i>	31
Figura 10. <i>Ajuste del plan de inversión de los recursos del Sistema General de Participación año 2020</i>	32
.Figura 11. <i>Presupuesto y rubros por sector Resguardo la Pascua año 2021 del Sistema General de Participación</i>	33
Figura 12. <i>Presupuesto y rubros por sector del Resguardo la Pascua año 2022 del Sistema General de Participación</i>	34
Figura 13. <i>Presupuesto y rubros por sector del Resguardo la Pascua año 2023 del Sistema General de Participación</i>	35
Figura 14. <i>¿Conoce cuál es el proceso para que se asignen los recursos del Sistema General de Participación?</i>	37
Figura 15. <i>Mecanismo para definir la inversión del SGPAERI</i>	38
Figura 16. <i>¿Cree usted que los recursos invertidos del SGP responden a lo establecido dentro del Plan de Vida del Resguardo La Pascua?</i>	38
Figura 17. <i>Nivel de Ingresos Familiares Resguardo La Pascua, Primavera, Vichada</i> ...	39
Figura 18. <i>Tipo de Vivienda</i>	40
Figura 19. <i>Acceso a Servicios Públicos en el Resguardo Indígena la Pascua</i>	41
Figura 20. <i>Número de estudiantes resguardo La Pascua 2020-2023</i>	42
Figura 21. <i>Percepción eficiencia inversión recurso del SGP</i>	43

Figura 22. <i>¿Considera que los proyectos financiados por el SGP contribuyen al desarrollo económico del Resguardo indígena La Pascua?</i>	45
Figura 23. <i>Sectores que se han impactado con los recursos del SGP en el Resguardo La Pascua año 2020-2023</i>	45
Figura 24. <i>Consideran que en el desarrollo de los proyectos financiados por el SGP ha existido irregularidades en su ejecución</i>	46
Figura 25. <i>¿Cómo considera usted que ha contribuido la inversión de los recursos del Sistema General de Participación a nivel social en el Resguardo indígena La Pascua?</i>	47
Figura 26. <i>Autorización</i>	56
Figura 27. <i>Formato Consentimiento Informado</i>	57
Figura 28. <i>Formato Consentimiento Informado</i>	58
Figura 29. <i>Entrevista</i>	59
Figura 30. <i>Encuesta</i>	61

Resumen

El proceso de descentralización en Colombia introdujo consigo el Sistema General de Participaciones, instrumento mediante el cual el gobierno nacional transfiere recursos a las entidades territoriales y los resguardos Indígenas, con el fin de financiar la inversión social y la preservación cultural de los pueblos indígenas.

El Sistema General de Participaciones es la principal fuente de financiación de inversión social de las entidades territoriales y de los resguardos indígenas, aunque el proceso de descentralización se empezó a implementar en los años noventa, el departamento del Vichada y en especial en los resguardos Indígenas de este territorio no cuentan con un estudio, que permita evidenciar las prácticas administrativas, el manejo, eficiencia y la eficacia en la ejecución y los impactos de la inversión de estos recursos a nivel social, económico y cultural en la población indígena, lo cual nos permita evidenciar aspectos a fortalecer dentro del proceso de priorización, ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participación.

Palabras claves: Asignación Especial para Resguardos Indígenas del Sistema General de Participaciones, SGPRI. Resguardos indígenas. Descentralización. Enfoque Diferencial. Planes de Vida.

1 Introducción

La constitución política de 1991 estableció que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”¹, elementos que aterrizan la consolidación del proceso de descentralización, lo cual genera un nuevo esquema de organización política y administrativa y fiscal del Estado; dentro del proceso de descentralización la carta magna en su artículo 287 establece que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Frente a la participación de las rentas nacionales el estado colombiano estableció como mecanismo para el giro de transferencias a las entidades territoriales el **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)**, con el fin de garantizar la financiación tanto de los servicios a su cargo, como para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176 de 2007, en especial en educación, salud y agua potable y saneamiento básico. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígenas.

Los territorios, comunidades o parcialidades, reservas y resguardos indígenas quienes adquieren la condición de **Entidades Territoriales Indígenas**² según lo establece el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, lo cual los hace acreedores de derechos de los recursos que el gobierno nacional transfiere por medio de la Asignación Especial del Sistema General de

¹ Artículo 1. Constitución Política de Colombia de 1991

² Entidad territorial indígena: Es una división político administrativa de la república (art. 286), con autonomía administrativa y política dentro de los límites de la Constitución.

Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), otorgándoles el 0,52% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se distribuyen en proporción a la participación que tiene la población del resguardo indígena en el total de población indígena certificada por el DANE.

En este sentido, los recursos de los Resguardos Indígenas y las asociaciones que estos conformen pueden asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la AESGPRI, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1953 de 2014; de lo contrario deberán ser administrados en cuentas separadas de las propias de las entidades territoriales, identificando claramente que estos son del respectivo resguardo y no del municipio. Para la ejecución de los recursos debe celebrarse un contrato entre la entidad territorial y la autoridad del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente.

Con respeto, a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas cabe resaltar que los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas son de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

El estudio pretende realizar una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del SGP, identificando el impacto socioeconómico y cultural y si ha permitido el desarrollo integral del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023, analizando la ejecución presupuestal de los diferentes programas y proyectos ajustados a lo establecido en la ley 715 de 2001, con el fin de proponer alternativas que generen en la comunidad indígena cambios sustanciales en las condiciones de vida de sus habitantes.

2 Planteamiento Del Problema.

La constitución política de Colombia de 1991 es considerada la máxima expresión de garantía de derechos para la población colombiana, esto en referencia a lo expresado en el artículo 1 donde define que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”, elementos que definen la garantía de derechos para la población colombiana y el funcionamiento del Estado.

Frente al funcionamiento del Estado, cabe resaltar que Colombia está organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, estableciendo competencias, funciones administrativas y de ordenamiento territorial, como garantía de derechos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios que inciden directamente en la calidad de vida de la población, la productividad y la reducción de la pobreza.

El Estado ha definido como instrumento o herramienta para la descentralización del presupuesto general de la nación, mediante el Sistema General de participaciones SGP compuestos por asignaciones sectoriales (salud, educación, agua potable y saneamiento básico) y asignaciones especiales (Resguardos indígenas, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET AESGPRI (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), Alimentación escolar y Municipios rivereños del Rio Magdalena).

Los pueblos y comunidades indígenas quienes a partir del momento de la puesta en vigencia de la carta magna adquirieron el carácter de sujetos de derechos, pues la constitución en sus artículos 7 y 8, establece que *“es deber del estado reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y natural de la Nación colombiana. Para garantizar los derechos de las comunidades indígenas, incrementar su acceso a los servicios públicos y sociales básicos y asegurar la sostenibilidad de sus usos y costumbres, se estableció como varias estrategias asignar a los resguardos indígenas parte de los recursos que el gobierno nacional transfiere a las entidades territoriales.*

Para el caso de estudio, se analizará la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) y su impacto en el resguardo La Pascua del Municipio de La Primavera Vichada.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2024), la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita dentro de los resguardos indígenas legalmente constituidos, financiando proyectos de inversión enmarcados en los planes de vida y los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se evidencia una falta de coordinación entre las autoridades municipales y las autoridades de los resguardos, lo que dificulta la eficiencia en el uso de los recursos y la prestación de servicios a la población indígena.

Es preciso levantar información respecto a esta problemática teniendo en cuenta que en la actualidad no hay investigaciones que dirijan su estudio de manera directa al efecto que tiene la inversión de los recursos de La Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), hacia el desarrollo integral de los habitantes del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada durante los años 2020 al 2023, por lo tanto, surge el problema central de esta investigación:

- ¿Qué tan eficiente y efectiva es la inversión de los recursos del SGP- AESGPRI para el desarrollo integral de los habitantes del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023?

De acuerdo con la anterior pregunta, surgen las siguientes:

1. ¿Cuál ha sido el ingreso y la inversión de los recursos del sistema general de participación SGP- AESGPRI para la comunidad Indígena resguardo la pascua del 2020 al 2023?
2. ¿Cómo ha contribuido esta inversión en el desarrollo socioeconómico en el contexto de la inversión con la ejecución de los recursos de sistema general de participación del 2020 al 2023?
3. ¿Cuál es la eficiencia y eficacia en la distribución e inversión de los recursos del sistema general de participación SGP- AESGPRI del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023?

3 Justificación.

Al realizar la búsqueda de información por la web, base de datos revista indexadas y en los repositorios de las universidades, se pudo constatar que actualmente no existen investigaciones que dirijan su atención para verificar si ha sido eficiente y efectiva la inversión de los recursos del SGP- AESGPRI en el desarrollo integral de los habitantes del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023, pese a que el Gobierno Nacional establece lineamientos para estimar la efectividad de la ejecución de proyectos de inversión, no existe un documento que ayude a estimar en profundidad la incidencia de la inversión de los recursos de SGP- AESGPRI en la calidad de vida de los habitantes del resguardo La Pascua.

Además, este documento puede servir como insumo para la recolección de información en la formulación de posibles instrumentos de planificación o de igual forma a entidades que quieran indagar sobre este tema.

4 Marco De Referencia

4.1 Estado del Arte.

De acuerdo con el perfil del problema se realiza una pesquisa por bases de datos y la web para identificar trabajos científicos relacionados con el problema planteado. En consecuencia, se toman para la aproximación los siguientes aportes:

(Sandoval, 2017) en su trabajo “Contribución de los recursos Asignación Especial del SGP al plan de Vida” toma como referencia los proyectos de inversión financiados con los recursos SGP asignados a las comunidades indígenas ubicadas en una parte del gran resguardo del Vaupés para el periodo 2010 al 2016. Con la información suministrada realizó el análisis sobre la articulación de los proyectos ejecutados por las comunidades del resguardo versus el plan de vida indígena, este último como instrumento de planeación propia de los pueblos indígenas.

(García D. P., 2021) Analiza el problema de la administración y ejecución directa de los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) por parte de los pueblos y comunidades indígenas, haciendo especial énfasis en el caso del pueblo Nükak-Makú; una comunidad indígena que a pesar de tener

\$5.735.900.000 pesos colombianos en una cuenta, se encuentra al borde del exterminio físico y cultural. Luego de analizar las dificultades prácticas y jurídicas que presenta en su aplicación el mecanismo excepcional de ejecución de los recursos de AESGPRI para pueblo Nükak-Makú, trabajo que tiene como título “La administración directa de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte del pueblo Nükak-Makú; un reto inconcluso”.

(Botero Vargas, 2023) en su estudio titulado “La autonomía indígena en el sistema general de participaciones en Colombia ” revisa a la autonomía indígena en el SGP a la luz de la realidad y la jurisprudencia: se realizará un análisis jurisprudencial sobre esta temática, se destacará la responsabilidad de los gobiernos municipales en cuya jurisdicción existen resguardos indígenas que reciben recursos del SGP y la aplicación efectiva de los principios de coordinación, solidaridad y concurrencia en los resguardos indígenas que reciben recursos de sistema general de participación.

(GODOY, 2017) por medio de la realización de su investigación que nombro “Análisis del desempeño financiero de los recursos transferidos por la nación al sistema general de participaciones (SGP) de Tunja durante la vigencia fiscal 2015, en los componentes de salud, educación, propósito general, agua potable - saneamiento básico, Fonpet (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) y primera infancia” realiza un análisis transversal en las áreas presupuestal y financiero efectuado sobre los recursos transferidos por la Nación al Sistema General de Participaciones del Municipio de Tunja, específicamente en los componentes de Salud, Educación, Propósito General, Agua Potable, FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) y Primera Infancia.

(Gutiérrez, 2023) en su trabajo de grado “Seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Manaure-Cesar durante los años 2018-2022” se enfocó en realizar un seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones de Colombia destinados al Agua Potable Y Saneamiento Básico en el municipio de Manaure-Cesar durante los años 2018-2022, fundamentada en los bajos niveles de cobertura encontrados en los servicios que comprende este sector, es decir, acueducto, aseo y alcantarillado y teniendo en cuenta que estos recursos son una fuente de financiamiento indispensable para el sostenimiento de los servicios.

(Calderón, 2013) Realiza el “análisis de la conveniencia de la asignación de los recursos del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico en la vigencia 2011” el documento genera un análisis desde el punto de vista presupuestal del uso que le han dado las administraciones municipales a los recursos, y si las inversiones cumplen con las políticas y metas fijadas por el gobierno.

(Valencia, 2019) lleva a cabo un análisis presupuestal del Resguardo Indígena de canoas frente a la ejecución de recursos para el periodo 2012- 2016, que, al tratarse de una organización indígena, facultada constitucionalmente para ejercer funciones administrativas, y que, además, son partícipes del sistema general de participaciones, en la asignación especial (AESGPRI), donde gozan de cierta autonomía que se respalda de acuerdo con sus usos y costumbres.

(Ladino Orjuela, 2018) en su investigación titulada “Los recursos del sistema general de participación y la experiencia de autonomía administrativa indígena en el resguardo Kankuamo” analiza las dificultades y retos surgidos del relacionamiento entre la institucionalidad y el saber de la administración gubernamental ordinaria del país, y las prácticas de organización ancestral y gobierno propio de los pueblos indígenas, en la administración y ejecución directa de los recursos del Sistema General de Participación SGP especial.

(García L. E., 2019) analiza el uso de los recursos financieros de asignación especial, dentro del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas ubicados en la Amazonia Colombiana, lo que para el autor implica comprender la cosmovisión indígena, la distribución, la estructura social, las dinámicas socioculturales, económicas y administrativas al interior de estas poblaciones.

(Medina Bomba, 2018) lleva a cabo una investigación con el fin de conocer si están en condición de asumir la administración propia los recursos de Asignación Especial del Sistema General de participación para Resguardos Indígenas (AESGPRI) la comunidad Nasa en el municipio de Caldono Departamento del Cauca, analizando la administración de los recursos de asignación especial del sistema general de participaciones al resguardo indígena (AESGPRI) transferidos para el resguardo indígena.

4.2 Marco Teórico

El Sistema General de Participaciones (SGP) asigna recursos financieros del Estado colombiano a las entidades territoriales, para fortalecer su autonomía fiscal y la descentralización. Los recursos del SGP se destinan a la financiación de servicios públicos básicos en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, entre otros.

Desde el concepto expuesto, el enfoque de estos es hacia las comunidades indígenas que en nuestro caso es el Resguardo La Pasqua. Para definir el Marco Teórico, se toman como referentes los siguientes enfoques teóricos: Economía del Desarrollo, Enfoque de los Derechos Humanos y Enfoque de la Interculturalidad.

Economía del Desarrollo. Este, enfoque proporciona herramientas para analizar la asignación eficiente de recursos y el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población. En particular, se pueden utilizar conceptos como la teoría del capital humano, la teoría del crecimiento endógeno y la economía del bienestar para evaluar la eficiencia de las inversiones del SGP en el Resguardo Indígena La Pasqua.

En este sentido está el trabajo realizado por (Calderón, 2013) quien analiza la conveniencia de la asignación de los recursos del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico en la vigencia 2011” el documento genera un análisis desde el punto de vista presupuestal del uso que le han dado las administraciones municipales a los recursos, y si las inversiones cumplen con las políticas y metas fijadas por el gobierno.

Enfoque de los Derechos Humano. Se considera fundamental para analizar la inversión de recursos del SGP en el Resguardo Indígena La Pasqua. Este enfoque reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a un desarrollo integral con respeto a su identidad cultural, cosmovisión y valores. Las inversiones del SGP deben contribuir al disfrute efectivo de los derechos humanos de la población indígena, incluyendo el derecho a la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico.

El aporte que realiza, (Sandoval, 2017) en su trabajo “Contribución de los recursos Asignación Especial del SGP al plan de Vida” toma como referencia los proyectos de inversión financiados con los recursos SGP asignados a las comunidades indígenas ubicadas en una parte

del gran resguardo del Vaupés para el periodo 2010 al 2016. Con la información suministrada realizó el análisis sobre la articulación de los proyectos ejecutados por las comunidades del resguardo versus el plan de vida indígena, este último como instrumento de planeación propia de los pueblos indígenas.

El enfoque de interculturalidad. Reconoce la diversidad cultural y la necesidad de construir relaciones de respeto mutuo entre diferentes culturas. En el caso del Resguardo Indígena La Pascua, es importante, identificar la manera como se realizan las inversiones del SGP, si esta cumple con la participación acorde a las necesidades, prioridades y saberes ancestrales.

Sobre este enfoque (Ladino Orjuela, 2018) en su investigación titulada “Los recursos del sistema general de participación y la experiencia de autonomía administrativa indígena en el resguardo Kankuamo” analiza las dificultades y retos surgidos del relacionamiento entre la institucionalidad y el saber de la administración gubernamental ordinaria del país, y las prácticas de organización ancestral y gobierno propio de los pueblos indígenas, en la administración y ejecución directa de los recursos del Sistema General de Participación SGP especial.

4.3 Marco Legal.

Considerando la corresponsabilidad como Estado Social de Derecho, se ha producido un marco normativo para manejar los recursos de las entidades territoriales, todos enfocados al desarrollo social, cultural y económico de los resguardos indígenas. En este sentido, se detallan marco pertinente en este proceso de reflexión.

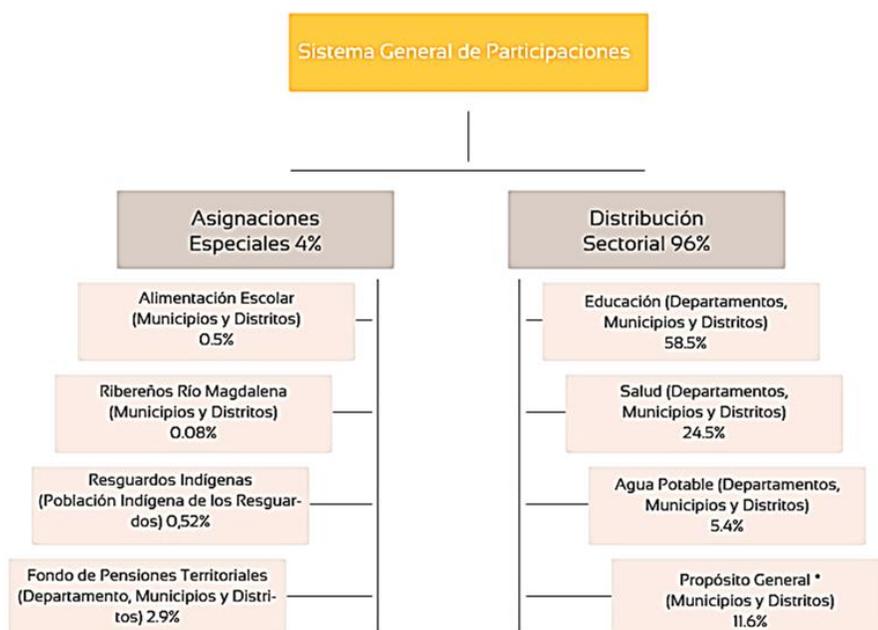
El proceso de descentralización en Colombia se desarrolla con la entrada en vigor de la Constitución Política de Colombia de 1991, otorgando niveles de autonomía en los aspectos políticos, administrativos y fiscales a las entidades territoriales y en este mismo nivel se incluyen y reconocen los territorios indígenas. La Ley 60 de 1993 es la norma que garantiza la participación efectiva de los territorios indígenas en la asignación de recursos de la nación, esta norma reglamenta el sistema general de participaciones (SGP) asignando un rubro denominado “destinación especial”, la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) son públicos y tienen como propósito beneficiar a la población indígena que habita en los resguardos, son de libre destinación para la financiación de

proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Con la entrada en vigor de la Ley 60 en el año 2001 y la adopción de la Ley 715 creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, la cual modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, jurisprudencia que dio origen al sistema general de participaciones y a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardo Indígenas (AESGPRI), el cual está compuesto con la siguiente estructura:

Figura 1.

Composición Sistema General de Participación



Nota. Tomado de las orientaciones para la Programación, Administración y ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas.

De otra parte, el concepto de Pueblo Indígena lo define la OIT como: “poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

En ese sentido, los pueblos Indígenas en Colombia posterior a la Constitución Política de 1991 y con la adopción del Convenio número 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, reglamentado por la Ley 21 de 1991, en la cual se define a los resguardos indígenas como: Una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21).

Aunque, el proceso de descentralización le dio el carácter de Entidad Territorial a los Resguardos Indígenas, es preciso resaltar que los resguardos deben surtir un proceso según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en caso de no surtir el proceso para actuar como una entidad territorial y administrativa, los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas estará a cargo de los municipios o departamentos, según sea el caso, en cuya jurisdicción se encuentren ubicados estos resguardos, situación abordada y explicada en la Sentencia C-921 de 2007 de la Corte Constitucional

Otro de los avances es la implementación de los Planes de vida en los resguardos indígenas, los cuales según el Departamento Nacional de Planeación DNP, en la Ley 1551 de 2012, en el numeral 2º del artículo 3º “mediante el cual se procede al ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.”, resaltando que estos planes deben estar en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas.

Es de precisar, que con la implementación del decreto 1953 de 2014, que en su artículo 15, define los planes de vida como: “Los planes de vida o sus equivalentes son el principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y funciones públicas de que trata el presente decreto”. Lo cual establece que los planes de vida del indígena son instrumentos desarrollados para mantenerse vigentes en el tiempo y en el territorio de acuerdo con las partículas culturales que los distingue de otros sectores principales del país (Contraloría Departamental del Tolima).

4.4 Marco Contextual

El Municipio de La Primavera está en el costado noroccidental del Departamento del Vichada, a unos 400 km de Puerto Carreño, la capital departamental. Ocupa una extensión de 21,420 km², lo que corresponde al 22% del área departamental del Vichada. Limita al norte con los departamentos de Casanare y Arauca, y comparte frontera con Venezuela. Al sur limita con el municipio de Cumaribo, al oriente con el municipio de Puerto Carreño, y al occidente con el municipio de Santa Rosalía (Plan de Desarrollo Municipal, 2020).

Figura 2.

Mapa División Política Departamento del Vichada



Nota. Tomado de Wikipedia

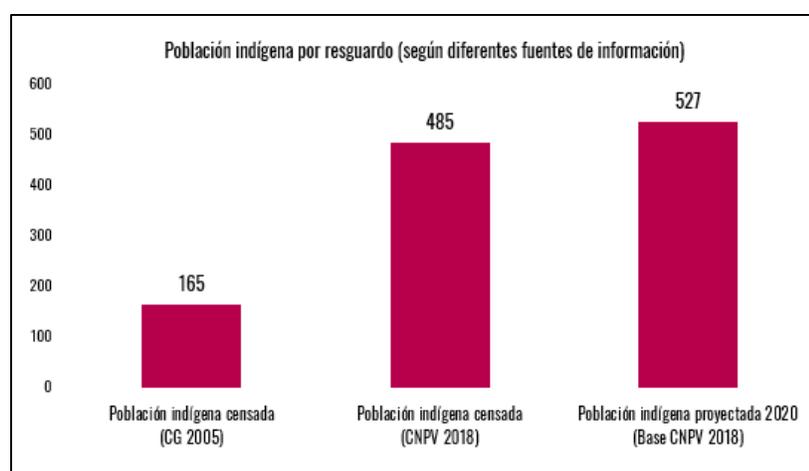
La Primavera Vichada es un municipio de sexta categoría según la Ley 617 de 2000. Perteneció a la región de los Llanos, con una población total de 11,205 habitantes para el año 2024 y una densidad poblacional de 0.49 habitantes por kilómetro cuadrado. El financiamiento de los gastos de funcionamiento e inversión es de diversas fuentes, incluyendo los recursos propios, los ingresos corrientes de libre destinación y las transferencias del país, como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), siendo el SGP la principal fuente de ingresos del municipio.

El resguardo La Pascua está habitado por indígenas Guahibo, Sikuaní y Kuiba y un grupo de Salivas (piaroa), constituido como resguardo el 15 de diciembre de 1981 bajo el acuerdo de

constitución 0108 de 1981; con una población proyectada por el DANE para el 2020 de 527 habitantes; Comprende un área de 18.848,3 hectáreas, equivalente al 1,0 % del municipio, el resguardo consta de 10 comunidades, como San Rafael, Pablo Sexto, Matedanta, Sabanales, San Juanito, La Hermosa, El Progreso, El Manguito, El Palmar, y Agua Linda, con aproximadamente 73 familias. Las actividades económicas principales incluyen la ganadería, la agricultura de cultivos de pan coger, la pesca y el trabajo jornalero en las fincas cercanas.

Figura 3.

Población Resguardo indígena la Pascua

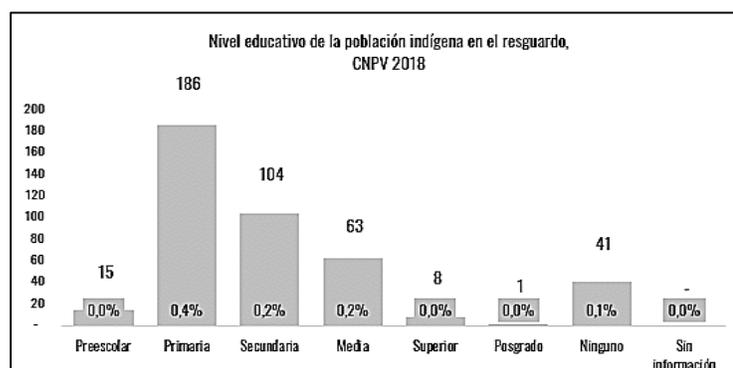


Nota. Tomado del Visor de pueblos indígenas del DANE.

En el resguardo residen 274 hombres indígenas, que representan el 56,5% de la población indígena, y 211 mujeres, que conforman el 43,5% de esta población.

Figura 4.

Nivel educativo población indígena Resguardo la Pascua

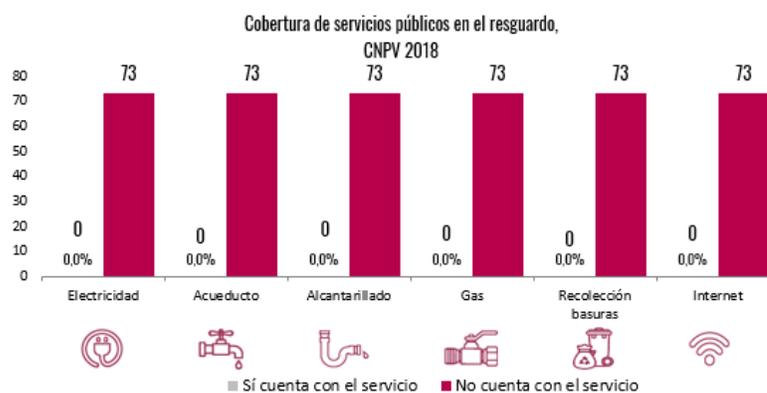


Nota. Tomado del Visor de pueblos indígenas del DANE.

El 3,6% de la población indígena de 5 años o más del resguardo tiene un nivel educativo de preescolar, el 44,5% de primaria, y el 9,8% no tiene años completos de escolaridad.

Figura 5.

Cobertura de servicios Públicos Resguardo la Pascua

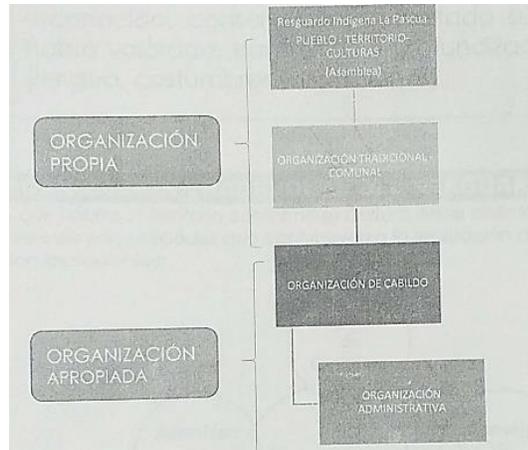


Nota. Tomado del Visor de pueblos indígenas del DANE.

El 0,0% de las viviendas del resguardo cuentan con servicio de energía eléctrica, el 0,0% con servicio de acueducto, y el 0,0% con servicio de alcantarillado.

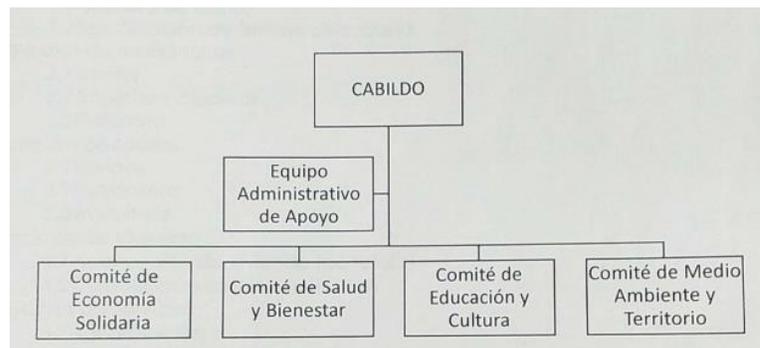
4.4.1 Sistema político y administrativo

El resguardo La Pascua está organizado en comunidades, las cuales tienen un líder o lideresa que son los encargados de resguardar la cohesión y unidad del pueblo, el resguardo cuenta con dos estructuras de organización social, la asamblea y la organización tradicional comunitaria, instancias primarias de organización y decisión y en ellas reside la soberanía del resguardo

Figura 6.*Organización política del Resguardo la Pascua*

Nota. Tomado del plan de vida Furnaminali

Como instrumento de administración el Resguardo La Pascua es a base de comités, los cuales se crean de acuerdo con las prioridades realizadas por la comunidad, son encargados de la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos del plan de vida, además dentro del proceso organizativo se establece el funcionamiento de un equipo administrativo de apoyo, el cual funciona como un comité central.

Figura 7.*Estructura Organizativa Resguardo la Pascua*

Nota. tomado del plan de vida Furnaminali

El resguardo La Pascua está organizado en base a su gobierno propio, el cual está compuesto por un Cabildo que ejerce la representación legal de la comunidad, un equipo

administrativo de apoyo y varios subcomités dependiendo la necesidad que exprese la coyuntura social dentro del resguardo.

5 Objetivos de la Monografía

5.1 Objetivo General

Realizar una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del_SGP, identificando el impacto socioeconómico y cultural para un desarrollo integral del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023

5.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar la distribución de los recursos del sistema general de participación para la comunidad Indígena resguardo la pascua del 2020 al 2023.

2. Realizar una aproximación a la eficiencia y efectividad en la distribución e inversión de los recursos del sistema general de participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.

3. Describir el impacto socioeconómico y cultural que se han producido por efecto de la inversión de los recursos del Sistema general de participación 2020 al 2023.

6 Metodología

Con el propósito de llevar a cabo esta investigación, basada en el campo de estudio que abarca la administración pública y las políticas públicas, con un enfoque específico en la economía pública, un examen de las «investigaciones sobre la financiación y la distribución del gasto público en Colombia a nivel nacional, departamental y municipal» ayudará a identificar los sectores, la demografía o las regiones en los que se ha beneficiado o desfavorecido, y a determinar aún más los efectos que ha tenido en el bienestar, el progreso y la equidad. El objetivo es formular recomendaciones para la reasignación de recursos y la distribución de fondos públicos.

Esta investigación adoptará un enfoque mixto o multimétodo, que incorporará el análisis de datos cuantitativos y cualitativo para caracterizar a la población objetivo. En consecuencia, el estudio recopilará datos sobre los elementos socioeconómicos, culturales y administrativos, utilizando las variables descritas en el documento del Plan de Vida del Resguardo y otras vinculadas al SGP (como la atención médica, la educación, la agricultura, el acceso al agua

potable y la vivienda). Para lograrlo, se utilizarán encuestas, entrevistas, publicaciones gubernamentales oficiales e investigaciones preexistentes sobre el tema.

Para la recolección de la información primaria, se desarrollarán encuestas a las diez comunidades que integran el Resguardo La Pascua: San Rafael, Pablo Sexto, Matedanta, Sabanales, San Juanito, La Hermosa, El Progreso, El Manguito, El Palmar, Agua Linda, determinado una muestra mediante el método proba listico teniendo en cuenta el número de hogares que equivale a 73 del Resguardo Indígena la Pascua, con un nivel de confianza de (95%).

6.1 Muestra Probabilística

$$n = \frac{Z^2 * \delta^2 * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * \delta^2}$$

Donde:

Z^2 = Nivel de confianza

S^2 = Varianza

E^2 = Termino de Error

N = Población

Valores:

$Z^2 = 1,96$

$S^2 = 0,5$

$E^2 = 0.08$

$N = 72$

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5)^2 * 50}{(0.05)^2(73-1) + (1.96)^2 (0.5)^2}$$

$n = 50$

n = 50 Hogares. Total, encuestas a aplicar en el Resguardo indígena La Pascua.

Las encuestas, posee los siguientes componentes: Datos demográficos del hogar, nivel de ingresos, servicios públicos de la vivienda, datos del hogar, salud, acceso a programas sociales; de igual manera se desarrollará el componente para el evaluar los proyectos priorizados en el plan de vida del resguardo; también se desarrollara el componente orientado por el SGP (salud, educación, desarrollo agropecuario, agua potable y vivienda), proyectos realizados y cumplimiento en la ejecución, entre otras.

Además, se tendrá en cuenta las apreciaciones de los líderes indígenas y autoridades indígenas, mediante la aplicación de una entrevista personalizada, con el fin de recoger percepción y el impacto de los recursos de SGP priorizados y ejecutados en el resguardo.

7 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

7.1 Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Resguardo Indígena La Pascua.

En este orden de ideas es oportuno mencionar los aportes de la Economía del Desarrollo al proporcionar herramientas en el análisis, distribución e impacto que genera el uso eficiente de los recursos de sistema general de participaciones. Sobre este asunto (Calderón, 2013), manifiesta que es necesario la asignación de los recursos del Sistema General de Participación para proveer de servicios públicos como también de inversión que generen sostenibilidad en el resguardo, es decir una dinamización económica endógena con el propósito de mejorar la calidad de vida.

En el mismo sentido se ha pronunciado el legislador en la Ley 715 De 2001 en el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001, tarea que fue asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante la expedición del decreto 1118 de 2014, que establece la competencia para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, decisión que de alguna manera se verían beneficiadas las comunidades indígenas entre ellas las del municipio de La Primavera Vichada

Ahora bien, el estudio de caso tiene como epicentro el municipio de La Primavera Vichada, de manera concreta el Resguardo indígena La Pascua. La Primavera es un municipio de sexta categoría según la Ley 617 de 2000, que basa su estructura presupuestal los recursos propios, los ingresos corrientes de libre destinación y las transferencias de la nación, como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), de los últimos cuatro años.

7.1.1 Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones municipio de la Primavera, Vichada

Desde esta perspectiva, de los datos que preceden relacionados en las tablas, se realiza un análisis presupuestal de la distribución del recurso del sistema de participación, que han sido asignados vía presupuesto a la Administración Municipal de La Primavera Vichada.

Tabla 1.

Distribución del Sistema General de participación Municipio de la Primavera, Vichada periodo 2020-2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Educación	\$ 480.207.744	\$ 565.602.209	\$ 557.686.117	\$ 536.092.845
Prestación Servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Calidad	\$ 480.207.744	\$ 565.602.209	\$ 557.686.117	\$ 536.092.845
Calidad (Gratuidad)	\$ 285.649.895	\$ 223.878.597	\$ 214.099.122	\$ 209.447.737
Calidad (Matrícula)	\$ 194.557.849	\$ 341.723.612	\$ 343.586.995	\$ 326.645.108
Salud	\$ 4.515.192.888	\$ 4.470.273.237	\$ 4.409.668.275	\$ 4.564.290.551
Régimen Subsidiado	\$ 3.026.845.790	\$ 3.231.959.704	\$ 3.393.546.664	\$ 3.647.441.072
Salud Pública	\$ 1.488.347.098	\$ 1.238.313.533	\$ 1.016.121.611	\$ 916.849.479
Subsidio a la Oferta	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agua Potable	\$ 1.636.276.101	\$ 1.566.741.058	\$ 1.551.622.743	\$ 1.762.805.567
Propósito General	\$ 5.940.341.861	\$ 7.046.417.847	\$ 6.916.469.560	\$ 8.280.489.688
Libre Destinación	\$ 2.494.943.581	\$ 2.959.495.496	\$ 2.904.917.215	\$ 3.477.805.669

Deporte	\$ 116.403.220	\$ 167.181.964	\$ 157.144.518	\$ 197.350.075
Cultura	\$ 87.302.415	\$ 125.386.473	\$ 117.858.388	\$ 148.012.556
Libre Inversión	\$ 3.228.825.120	\$ 3.585.376.458	\$ 3.540.118.792	\$ 4.457.321.388
Fonpet	\$ 12.867.525	\$ 208.977.456	\$ 196.430.647	\$ 0
Alimentación Escolar	\$ 210.365.733	\$ 222.831.910	\$ 246.546.187	\$ 287.675.969
Ribereños	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 429.551.663	\$ 380.854.035	\$ 331.063.684	\$ 325.453.103
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 81.318.304	\$ 334.371.523	\$ 359.413.910	\$ 481.108.048
Primera Infancia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total SGP	\$ 13.293.254.294	\$ 14.587.091.819	\$ 14.372.470.476	\$ 16.237.915.771

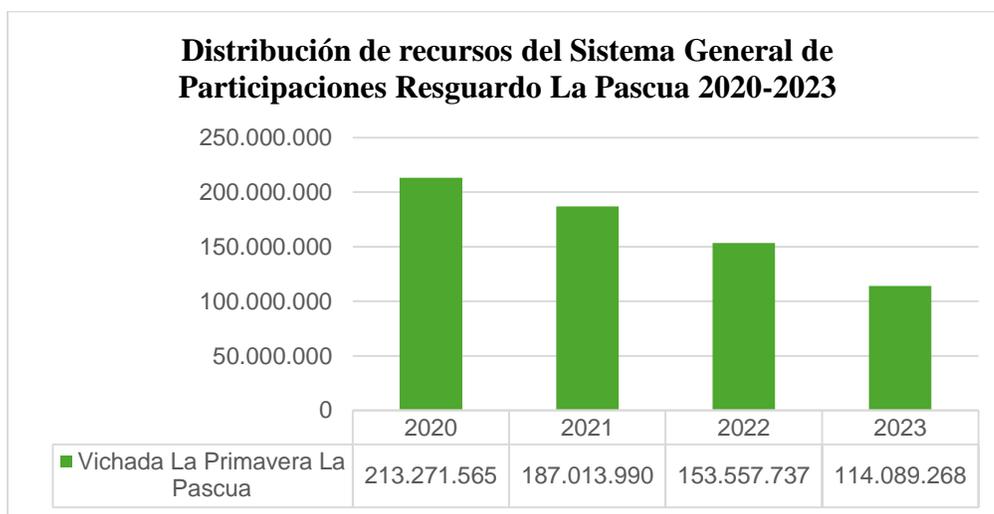
Nota. Tomado de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT – DPIIP

Tal como se evidencia en la tabla 1. La asignación de recursos proveniente del SGP en el municipio de la Primavera Vichada en 2020–2023 ascendió a \$58.490.732.360,00 millones de pesos, de los cuales el 3 % de total de los recursos se destinaron a los Resguardos Indígenas del Municipio con una asignación de \$1.466.922.485.00 millones de pesos; dentro de los recursos asignados a los Resguardos Indígenas del Municipio se evidencia que el año 2020 fue el año con mayor asignación del cuatrienio 2020-2023, con un rubro de \$429.551.663 millones de pesos, equivalente al 29.28%, de igual manera se evidencia un disminución durante los siguientes años, donde el año 2023 tiene la menor asignación con un monto de \$325.453.103 millones de pesos equivalente al 22.18% de total de los recursos asignados para los Resguardos Indígenas del municipio de la Primavera, Vichada en el cuatrienio.

7.1.2 *Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones Resguardo La Pascua, La Primavera, Vichada.*

Figura 8.

Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones Resguardo La Pascua, La Primavera, Vichada.



Nota. Tomado de la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT – DPIP

Los recursos destinados a los Resguardos Indígenas se distribuyen en proporción a la participación de la población del resguardo en el total de la población indígena resguardada del país, certificada por el DANE, los recursos asignados al Resguardo indígena La Pascua en el cuatreño fue de \$ 667.932.560 millones de pesos

7.1.3 *Inversión de los Recursos del Sistema General de Participación en el resguardo La Pascua*

La regulación que rige la asignación de recursos del Sistema General de Participación del resguardo La Pascua se describe en el decreto 1953 de 2014. Este reglamento delimita las competencias en materia de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, además de proporcionar los recursos necesarios para su implementación directa. Además, especifica que los resguardos indígenas pueden administrar los recursos de la asignación especial del SGP. Para calificar para esta gestión, se requiere la acreditación de la experiencia o la adhesión a las buenas prácticas. Además, para administrar los recursos directamente, las solicitudes deben presentarse al Departamento Nacional de Planeación (DNP) antes del 31 de julio del período anterior.

Hasta el momento y para el período de estudio 2020-2023, el resguardo de La Pascua no ha presentado ninguna solicitud al DNP para la administración directa de los recursos del Sistema de Participación General. En consecuencia, la administración municipal supervisa actualmente la gestión de estos recursos. Para legitimar este arreglo, es imperativo formalizar un contrato de administración con el resguardo indígena, según lo estipulado en el artículo 34 del Decreto 1953 de 2014.

El proceso para finalizar el contrato requiere que la autoridad indígena (que actúa como representante legal) formule un presupuesto anual basado en la asignación de recursos proyectada. Este presupuesto debe delinear los componentes sectoriales de la asignación especial del SGP, junto con sus respectivos gastos de inversión operativa. Es importante destacar que la aprobación del presupuesto anual recae en la Asamblea General del Resguardo Indígena.

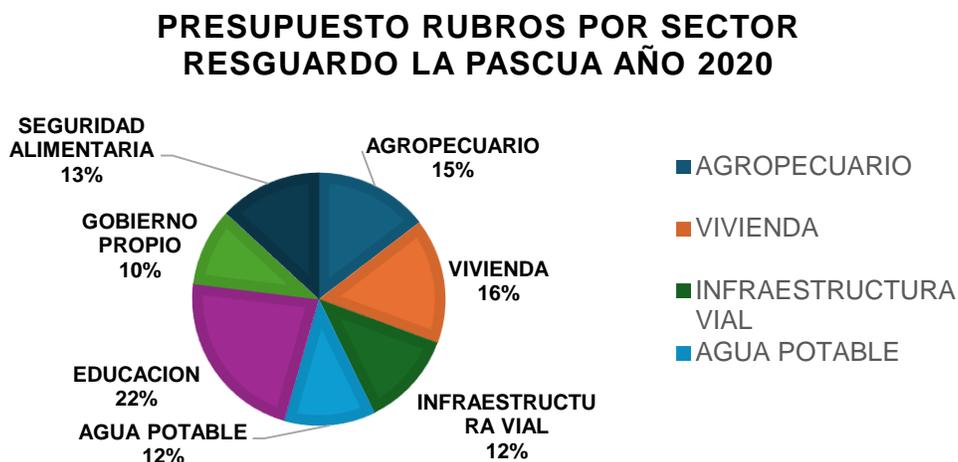
7.1.3.1 Proyectos de inversión año 2020 Resguardo Indígena la Pascua

La administración municipal de la Primavera, Vichada, por medio del decreto No 100.12.012 del 21 de enero de 2020, informo a la comunidad indígena del resguardo La Pascua que el valor de los recursos provenientes del Sistema General de Participación para la vigencia 2020 era de \$213.271.585.00 millones de pesos; presupuesto que presenta una disminución debido a que el resguardo tenía obligaciones de Cuentas por pagar y descuentos de ley de la vigencia 2019 por valor de \$9.394.000 millones de pesos, de igual manera se sumó un saldo de \$870.152.59 mil de pesos de recursos no asignados en la vigencia 2019, estableciendo un total de \$204.747.737.59 millones de pesos para la inversión del resguardo en la vigencia 2020.

El resguardo indígena, en cumplimiento en lo establecido en el Decreto 1953 de 2014, desarrollaron la asamblea general del resguardo, estableciendo los siguientes rubros y sectores dentro del presupuesto anual:

Figura 9.

Presupuesto y rubros por sector Resguardo la Pascua año 2020

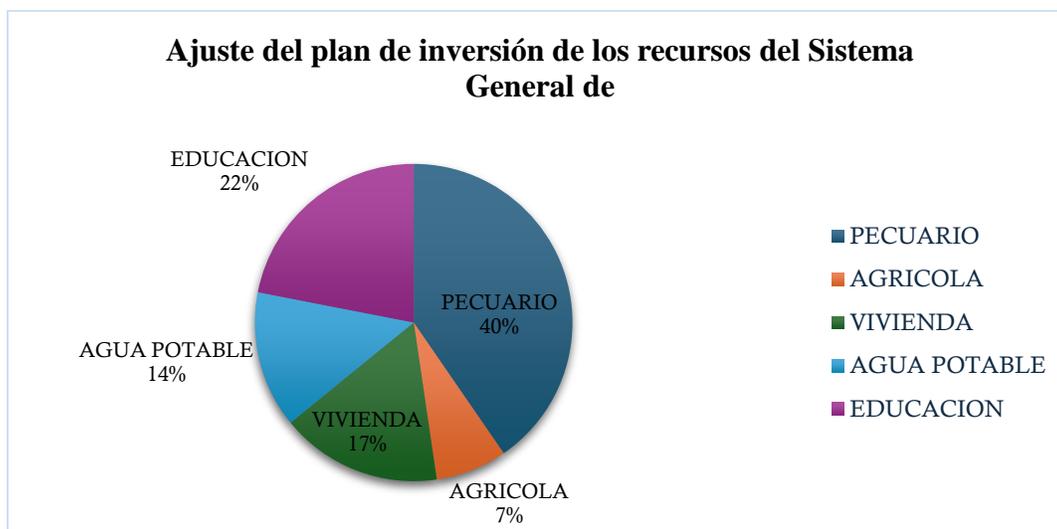


Nota. Tomado del acta de la Asamblea General del resguardo la Pascua del 31 de mayo de 2020

El plan de inversión se modificó a causa de un mayor presupuesto reportado por el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" para al Resguardo La Pascua, según lo comunicó la administración municipal de la Primavera, Vichada, en certificado expedido el 16 de julio del año 2020, pasando de \$204.747.737 millones de pesos a \$206.515714.59 millones de pesos. Aumento en el presupuesto que llevó a la realización de una nueva asamblea general del resguardo el día 19 de julio del 2020, con el único fin de ajustar el plan de inversiones, definiendo los siguientes rubros y sectores de inversión:

Figura 10.

Ajuste del plan de inversión de los recursos del Sistema General de Participación año 2020



Nota. Tomado del acta del 19 de julio de 2020 de la Asamblea General del resguardo La Pascua.

Este ajuste se debió a un aumento notable en el presupuesto, como lo indica el Sistema de Información y Consulta sobre la Distribución de los Recursos Territoriales, conocido como «SICODIS», para el resguardo de La Pascua. La administración municipal de La Primavera, Vichada, comunicó oficialmente este ajuste mediante un certificado emitido el 16 de julio de 2020. El presupuesto inicial de 204.747.737 millones de pesos se revisó a 206.515714,59 millones de pesos. Posteriormente, el aumento de la asignación presupuestaria obligó a convocar una nueva junta general del resguardo el 19 de julio de 2020. Para las modificaciones apropiadas en el plan de inversiones y delinear claramente las áreas y sectores específicos de inversión.

7.1.3.2 Proyectos de inversión año 2021 Resguardo Indígena la Pascua

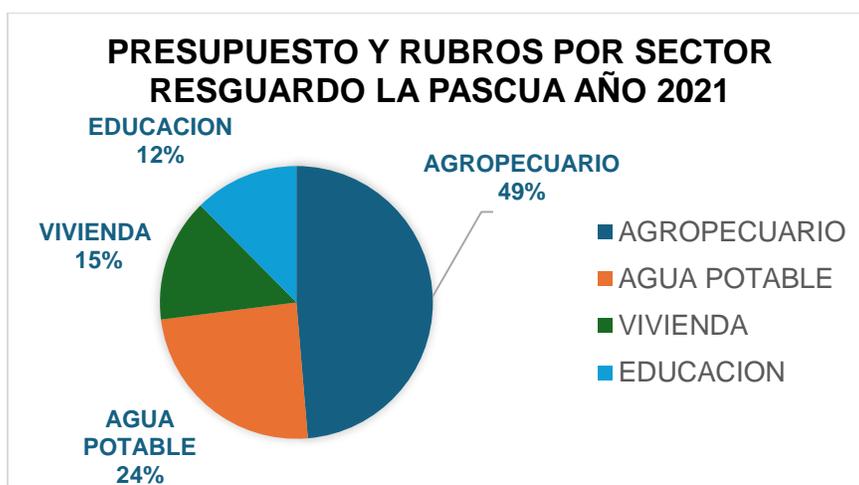
El año 2021 es un período inusual para todas las personas debido a la pandemia de COVID-19, lo que ha limitado el desembolso de fondos públicos por parte de las autoridades locales y nacionales. Esta situación ha obligado a las entidades territoriales a priorizar las inversiones para abordar la crisis de salud antes mencionada.

La declaración de emergencia sanitaria en Colombia se produjo el 6 de marzo de 2020, según lo anunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta declaración coincidió con la

convocatoria de la Asamblea General de la comunidad indígena del Resguardo La Pascua para delinear los sectores y áreas del plan de inversión para 2021, según lo estipulado en la Ley 020 del 20 de noviembre de 2020

.Figura 11.

Presupuesto y rubros por sector Resguardo la Pascua año 2021 del Sistema General de Participación.



Nota. Tomado del acta del 19 de julio de 2020 de la Asamblea General del resguardo La Pascua.

Durante la vigencia 2021 el recurso del Sistema General de Participación no se ejecutó a consecuencia de la Pandemia del COVID 19, por tal razón este recurso queda en la cuenta del resguardo.

7.1.3.3 Proyectos de inversión año 2022 Resguardo la Pascua

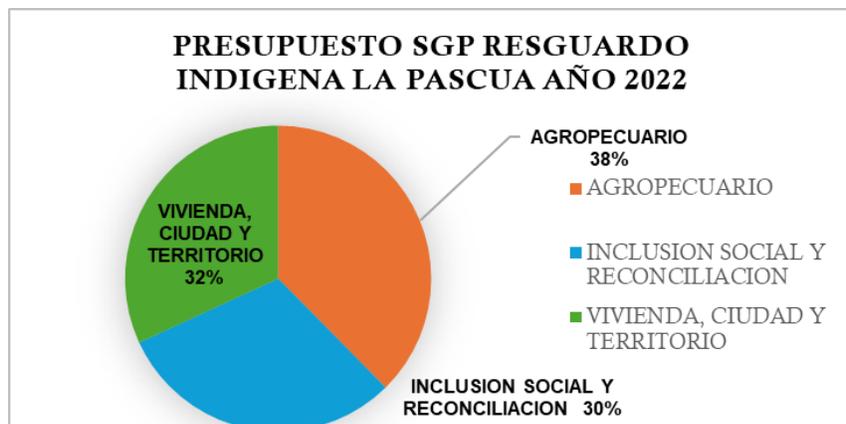
La administración municipal de La Primavera, Vichada, emitió el decreto núm. 0251 del 30 de diciembre de 2021, que describe la asignación presupuestaria para el resguardo indígena La Pascua en virtud del SGP para el año fiscal 2022, por un monto de \$359.138.805,29 millones de pesos. Esta asignación incluye \$ 175.958.671,29 millones de pesos de la vigencia del año 2021 y \$779.094.000 mil pesos de rendimientos de la vigencia anterior.

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el resguardo La Pascua ha redactado el plan de inversiones para 2022 según lo dispuesto en la Ley 023 del 17 de febrero de 2023, elaborado por la Asamblea General de la Garantía. Este plan de inversión se modificó mediante una

comunicación del resguardo fechada el 21 de abril de 2022, en la que se describían las áreas y sectores específicos de inversión.

Figura 12.

Presupuesto y rubros por sector del Resguardo la Pascua año 2022 del Sistema General de Participación.



Nota. Tomado del oficio de modificación del acta del 21 de abril de 2022 de la Asamblea General del resguardo La Pascua

Para la vigencia 2022 el resguardo la pascua asigno el 38% de los recursos al sector Agropecuario, destinado a la compra de ganadería bovina y porcina, el 32% en el sector denominando Inclusión Social y Reconciliación, que atiende directamente al sector educación con el fin de comprar útiles escolares y uniformes colegiales para los niños y niñas del resguardo, el 30% en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que contempla la inversión en mejoramiento vivienda, la compra de combustible y motobombas para el funcionamiento acueductos comunitarios (agua potable) y la compra de paneles solares fotovoltaicos.

7.1.3.4 Proyectos de inversión año 2023 Resguardo Indígena la Pascua

La administración municipal de La Primavera, Vichada, mediante el decreto núm. 055 del 6 de junio de 2023, ha establecido la asignación presupuestaria para la comunidad indígena del

resguardo de La Pascua, SGP, para el año fiscal 2023 que asciende a \$ 189.157.441 millones de pesos.

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el resguardo La Pascua ha formulado el plan de inversiones para el año 2023 según la Ley 026 del 8 de junio de 2023, aprobada por la Asamblea General del resguardo. Este plan de inversiones se modificó mediante una comunicación del resguardo el 18 de agosto de 2023, en la que se detallaban las diversas categorías y sectores de inversión.

Figura 13.

Presupuesto y rubros por sector del Resguardo la Pascua año 2023 del Sistema General de Participación.



Nota. tomado del oficio de modificación del acta del 18 de agosto de 2023 de la Asamblea General del resguardo La Pascua.

En la vigencia 2023 el resguardo la pascua asignó el 66% de los recursos al sector Agropecuario, destinado al desarrollo de proyectos productivos y el 34% en el sector Vivienda que contempla la inversión en el mejoramiento y adecuación de vivienda.

7.2 Aproximación a la eficiencia y efectividad en la distribución e inversión de los recursos del sistema general de participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.

Para evaluar el impacto de los dineros que recibe el resguardo, se toma como base la eficiencia y la efectividad en la inversión de los recursos. Entiendo como eficiencia en que estos

se hagan de manera correcta y que a su vez sean optimizados en su destinación de acuerdo con el plan de vida de la comunidad. De igual manera, la efectividad hace la invitación a que se visibilicen los resultados mediante el cumplimiento de los objetivos los que son propuestos en la asamblea general del resguardo.

No obstante, para el análisis de la aproximación se toma como punto de partida el enfoque de los derechos humanos que reconoce en los pueblos indígenas tienen derecho al desarrollo integral, teniendo en cuenta su identidad cultural, cosmovisión y valores. Por tal motivo, las inversiones del SGP deben contribuir al disfrute efectivo de los derechos humanos de la población indígena, incluyendo el derecho a la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico. En este orden de ideas, está el aporte de (Sandoval, 2017) en su trabajo “Contribución de los recursos Asignación Especial del SGP al plan de Vida” toma como referencia los proyectos de inversión financiados con los recursos SGP asignados a las comunidades indígenas, en el análisis articula los proyectos ejecutados por las comunidades versus el plan de vida indígena, este último como instrumento de planeación propia de los pueblos indígenas.

7.2.1 Eficiencia y efectividad en la distribución de los recursos del Sistema General De Participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.

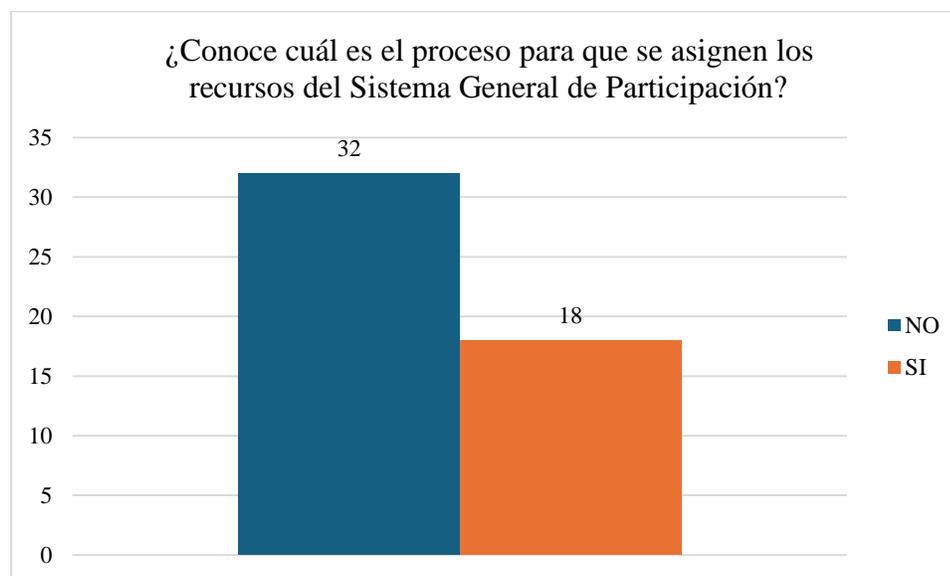
De acuerdo, con los lineamientos descritos en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, se estipula que los proyectos de inversión priorizados por los resguardos indígenas deben someterse a presentación. La asignación de los recursos de la AESGPRI la determinan exclusivamente las respectivas comunidades indígenas y sus autoridades, y se centran en proyectos bien formulados destinados a mejorar el nivel de vida de la población indígena que reside en el área del resguardo (Planeación, 2012).

Como se mencionó anteriormente, para evaluar la eficiencia y efectividad en la distribución e inversión de los recursos del sistema general de participación del Resguardo indígena La Pascua se tomó una muestra de 50 personas perteneciente a las comunidades del

resguardo. Las preguntas se enfocan en la puntualidad de la ejecución del plan de inversión, la capacidad de respuesta y el nivel de satisfacción general.

Figura 14.

¿Conoce cuál es el proceso para que se asignen los recursos del Sistema General de Participación?

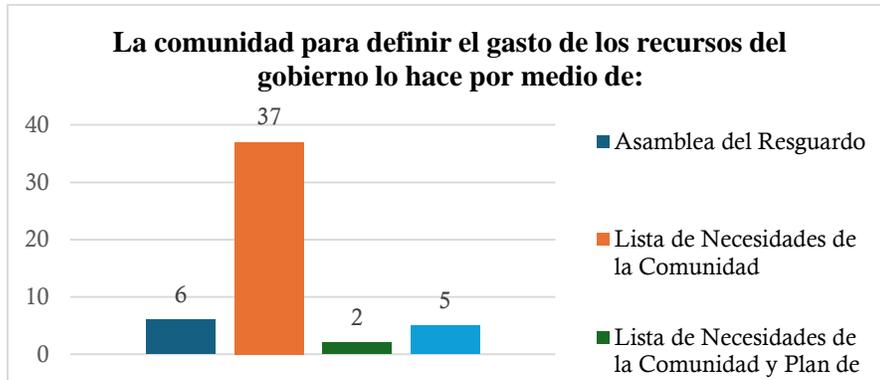
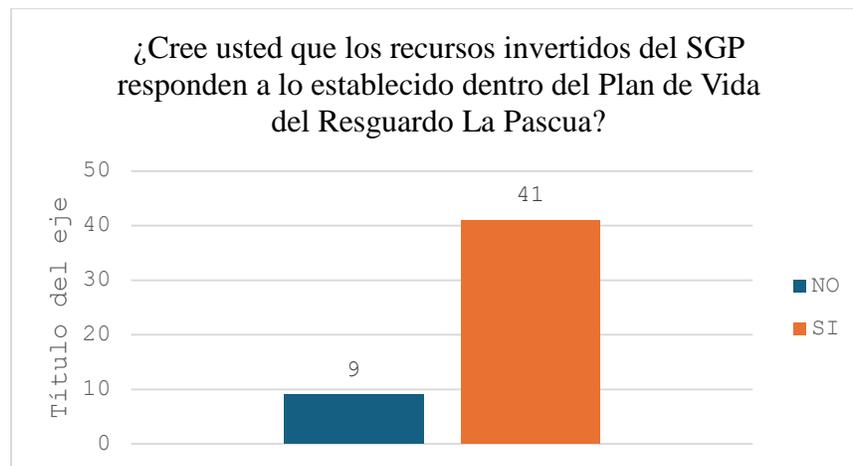


Nota. Fuente Elaboración Propia.

El 64% de la población de la población encuestada desconocen el proceso mediante el cual son asignados los recursos de Sistema General de Participaciones, no obstante, el 100% de los habitantes manifestaron que una vez asignado el rubro la autoridad indígena los reúne para informarles cuanto recurso recibieron.

En la participación de los procesos para definición de la inversión de los recursos del SGP, el 90% de los habitantes han participado de los procesos.

El mecanismo que es usado en el resguardo La Pascua, para definir la inversión del rubro del Sistema General de Participación esta demarcado por la priorización de necesidades de la comunidad según el 74% de la población, el 12% manifiestan ser la asamblea el espacio y mecanismo para definir la inversión de los recursos, y el 14% restante manifiestan tener en cuenta como mecanismo el plan de vida del resguardo.

Figura 15.*Mecanismo para definir la inversión del SGPAERI**Nota.* Fuente Elaboración Propia.**Figura 16.***¿Cree usted que los recursos invertidos del SGP responden a lo establecido dentro del Plan de Vida del Resguardo La Pascua?**Nota.* Fuente Elaboración Propia.

Frente a la distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participación, el 82% de la comunidad consideran que las inversiones si responden a lo establecido en el plan de vida

Teniendo en cuenta los niveles de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos del SGP del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023, se evidencia una alto nivel de eficiencia administrativa en lo referente a los procesos a surtir por parte de las autoridades de los

resguardos indígenas; tal como lo es la presentación del acta de la asamblea del resguardo donde se estableció el plan de inversiones de los recursos de Sistema General de Participación, la formulación de las iniciativas de proyectos, documento presentados a la administración municipal posterior a desarrollar los espacios de participación de la comunidad. De igual manera se desarrollaron el proceso del convenio interadministrativo con la alcaldía del Municipio de La Primavera, a excepción del año 2021 producto de la emergencia sanitaria del COVID 19.

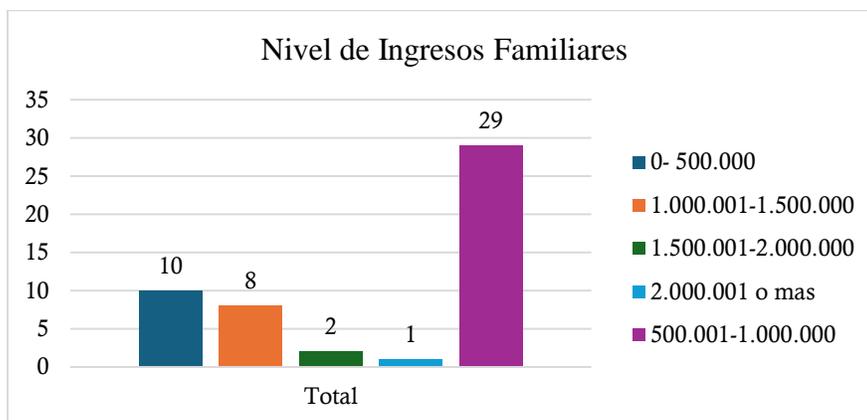
7.2.2 Eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos del Sistema General De Participación del Resguardo indígena La Pascua del 2020 al 2023.

Para la medición de la Eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos AESGPRI, se tomó como base las variables socio económicas, donde se realizó un análisis que permite conocer el avance de la meta frente a los recursos empleados para el desarrollo de esta.

7.2.3 Nivel de Ingresos Familiares Resguardo La Pascua

Figura 17.

Nivel de Ingresos Familiares Resguardo La Pascua, Primavera, Vichada



Nota. Fuente Elaboración Propia.

De acuerdo a la gráfica 18, se determinó que el 58% de la población indígena del resguardo La Pascua posee ingresos que oscilan entre \$501.000 – 1.000.000 y el 20% de la población registran ingresos que oscilan entre \$0-\$500.000; lo cual se traducen en que el 78% de las familias se encuentra pobreza monetaria per cápita, puesto que sus ingresos oscilan entre \$0 a \$1.000.000 y según lo establecida por la metodología usada por el DANE (Departamento Administración Nacional de Estadística) para la medición Pobreza Monetaria Extrema, en el año

2022 la línea de pobreza monetaria per cápita nacional se estableció en \$396.864; en el caso de un hogar de cuatro personas fue \$1.587.456.. (DANE).

7.2.3.1 Tipo de Vivienda en el Resguardo Indígena La Pascua

Frente al tipo de viviendas en el que viven las familias del resguardo indígena La Pascual, se determinó que El 100% de las viviendas de las familias del resguardo La Pascua son de tipo Ancestral, elaboradas en tabla, zinc y plástico; de igual manera cabe mencionar que la inversión del Sistema General de Participación durante el periodo 2020-2023 ha sido de \$ 218.190.976 millones de pesos, lo cual significa una inversión per cápita en cada hogar de \$3.030.430,22 millones de pesos en los 4 años.

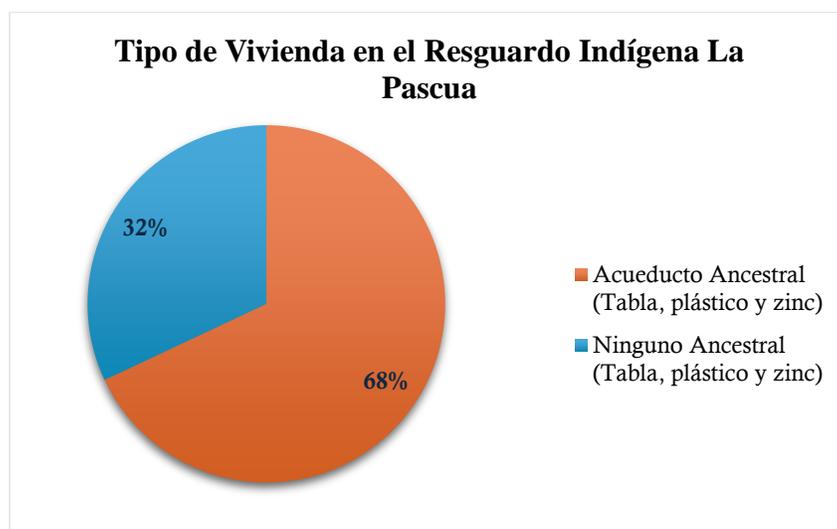
$$\text{Inversión Perca pita anualizada vivienda} = \frac{\text{Inversión Sector Vivienda /# de hogares}}{\text{Número de años}}$$

$$\text{Inversión Perca pita anualizada vivienda} = \frac{\$218.190.976 / 72}{4}$$

$$\text{Inversión Perca pita Anualizada vivienda} = \$ 757.607,56 \text{ millones de pesos}$$

Figura 18.

Tipo de Vivienda

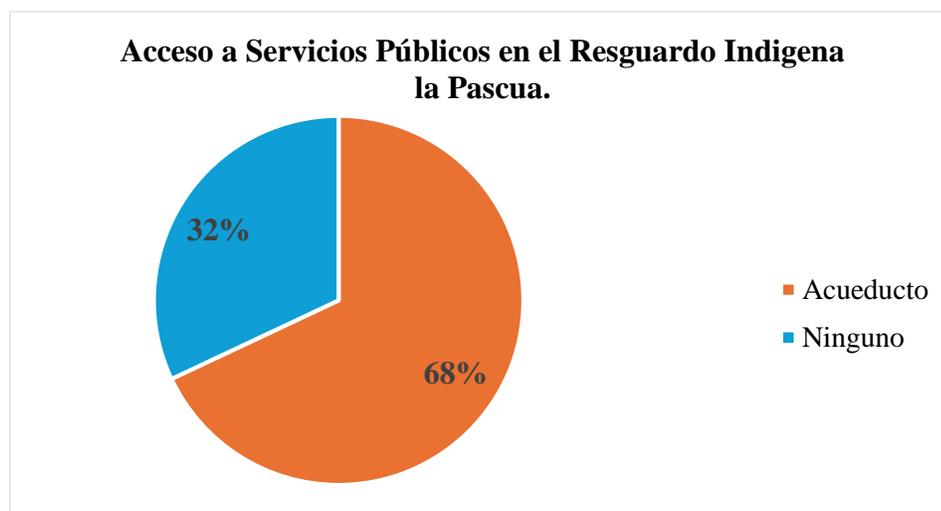


Nota. Fuente Elaboración Propia.

7.2.3.2 Acceso a Servicios Públicos en el Resguardo Indígena la Pascua.

Figura 19.

Acceso a Servicios Públicos en el Resguardo Indígena la Pascua.



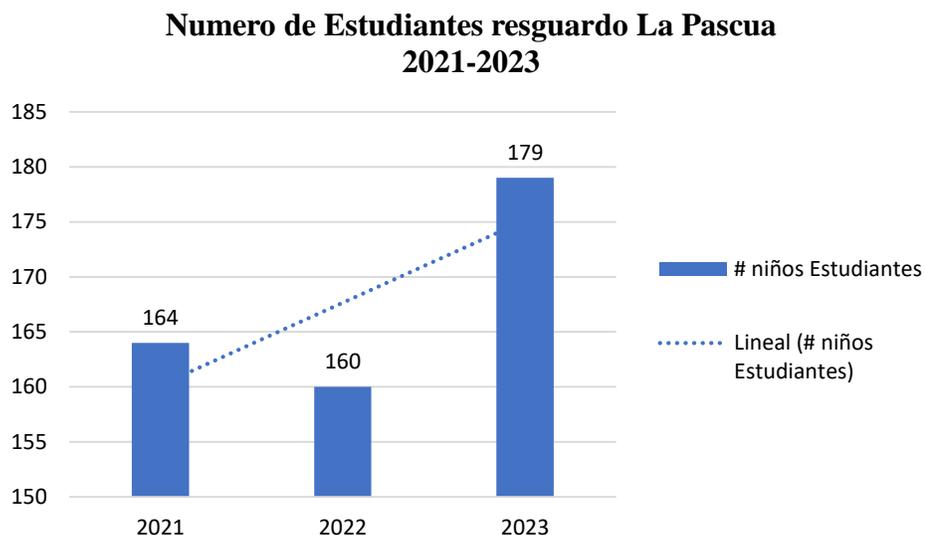
Nota. Fuente Elaboración Propia.

Los habitantes del resguardo indígena La Pascua, que comprende las diez comunidades, carecen de acceso a servicios públicos como sistemas de alcantarillado, baños, electricidad y gas doméstico. Solo el 68% tiene acceso a un acueducto comunal, lo que deja al 32% sin este servicio, incluidas las comunidades de San Rafael y Sabanales. Es imperativo tener en cuenta que, si bien el sistema de acueducto garantiza el acceso a las fuentes de agua, no garantiza el agua potable. En cuanto a las disposiciones financieras para el período 2020-2023, se ha destinado una inversión inadecuada de \$ 102.315.253 millones de pesos, lo que es insuficiente en comparación con el número de beneficiarios, especialmente porque dos comunidades siguen sin recibir esta asistencia, lo que constituye el 32% del total.

7.2.3.3 Número de estudiantes resguardo La Pascua 2020-2023

Figura 20.

Número de estudiantes resguardo La Pascua 2020-2023



Nota. Fuente Elaboración Propia.

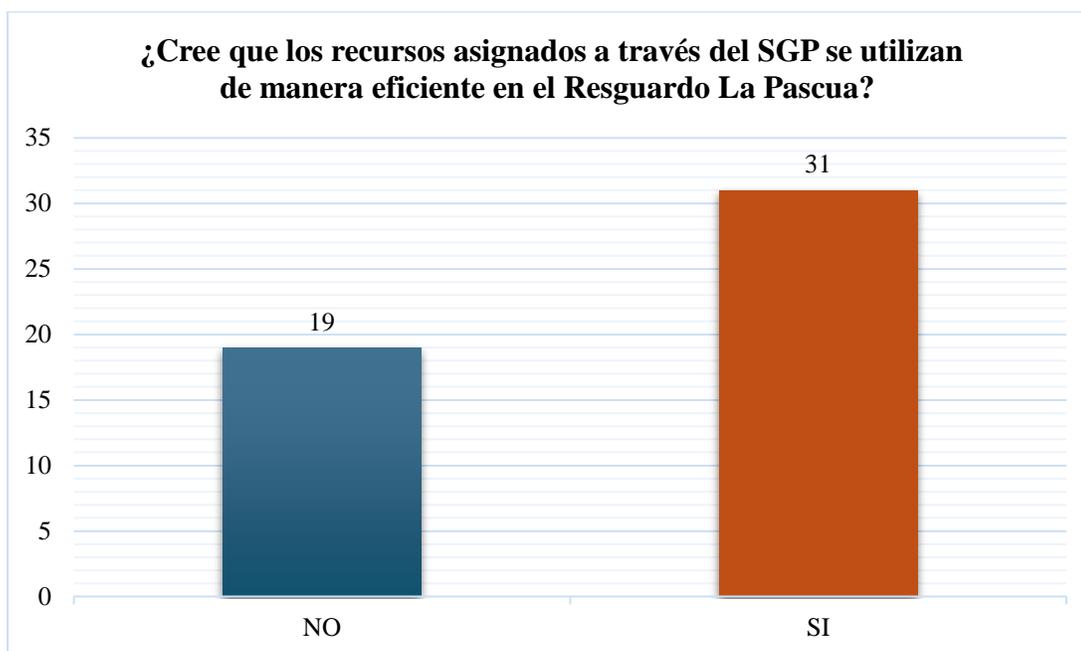
El resguardo indígena La Pascua durante la vigencia 2020-2023 ha destinado \$181.415.715 millones de pesos, con el fin de garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, inversión reflejada en la compra de uniformes y útiles escolares para los niños y niñas del resguardo, según la información del Sistema Integrado De Matrícula (SIMAT)³, para el periodo del 2021, la población reportada en el sistema de educación perteneciente a los establecimientos educativos del resguardo La Pascua es de 164 niños y niñas, para la vigencia hubo una disminución del 2%, sin embargo en el periodo 2023 muestra un incremento del 4% de estudiantes vinculados en el sistema educativo.

³ El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

7.2.3.4 Percepción del uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participación.

Figura 21.

Percepción eficiencia inversión recurso del SGP



Nota. Fuente de elaboración propia.

Frente a la percepción del uso eficiente de los recursos los habitantes del Resguardo respondieron la pregunta ¿Cree que los recursos asignados a través del SGP se utilizan de manera eficiente en el Resguardo La Pascua?, donde el 62% de los habitantes respondieron que el recurso si se han usado de manera eficiente.

7.3 Impacto socioeconómico que se han producido por efecto de la inversión de los recursos del Sistema General de Participación 2020 al 2023, Resguardo indígena La Pascua, Primavera, Vichada.

Las bases del impacto socioeconómico se traducen en el enfoque de interculturalidad, que reconoce la necesidad de preservación de la identidad cultural lo que implica el respeto por la cosmovisión y la cultura. Igualmente, el de construir relaciones de respeto mutuo entre diferentes culturas. Ahora bien, en relación con los recursos del sistema general de participación y la experiencia de la autonomía administrativa indígena en el resguardo. Ladino Orjuela (2018)

examina los obstáculos y complejidades que resultan de la interacción entre el marco institucional y el conocimiento de la administración gubernamental típica del país, al igual que las prácticas organizativas tradicionales y el autogobierno de las comunidades indígenas, en la gestión e implementación directa de los recursos del Sistema General Especial de Participación SGP. Esta gestión es autónoma y los recursos son asignados directamente a las comunidades indígenas.

Para el caso del resguardo indígena la Pascua, se realizar por un intermediario que en este caso es la Administración Municipal. Sobre el modo del giro de recursos se han pronunciados algunos líderes del resguardo entrevistados, que argumentan demoras en el desembolso.

La demora siempre ha sido en la administración “alcaldía” porque ahí es donde llegan los recursos (Comunicación personal con Luis Alberto Herrenuma), en el mismo sentido (Elvira, 2024) manifiesta, en ocasiones han sido demorados, pero todo depende de la administración “alcaldía” porque hemos tenido caso que los recursos se han quedado de un año para otro. Nosotros vemos que también depende del monto que se vaya a ejecutar y de quien les haga el estudio a los procesos (Comunicación personal con Elvira Busuy)

Como se ha de observar, la demora de los recursos es una constante lo que interfiere en el desarrollo del plan de vida y el impacto socioeconómico y cultural en la ejecución de los recursos, así lo comunica (Raul, 2024), líder de la comunidad: se demora según las cuantías lo que afecta en la ejecución de los rubros una vez presentados los planes o proyectos de inversión, demorando la ejecución por parte de la administración municipal. Las excusas de siempre son el proceso de contratación se demora porque es de mayor cuantía (Comunicación personal con Raúl Sarmiento). De otra parte, (Wilson, 2024) argumenta que: el plan de inversión en el resguardo se basa en las necesidades en educación, vivienda, salud y otros proyectos de inversión conforme a la ley, por lo tanto, es prioritario realizar la ejecución el problema es que la Administración se demora en realizar el proceso de ejecución (Comunicación personal con Wilson Busuy Andueza)

De acuerdo con lo expuesto por los entrevistados, ven con incertidumbre la inversión de los recursos de SGP, pues hay demoras en el desembolso teniendo impacto en la priorización de necesidades de las comunidades que conforman el resguardo.

Figura 22.

¿Considera que los proyectos financiados por el SGP contribuyen al desarrollo económico del Resguardo indígena La Pascua?

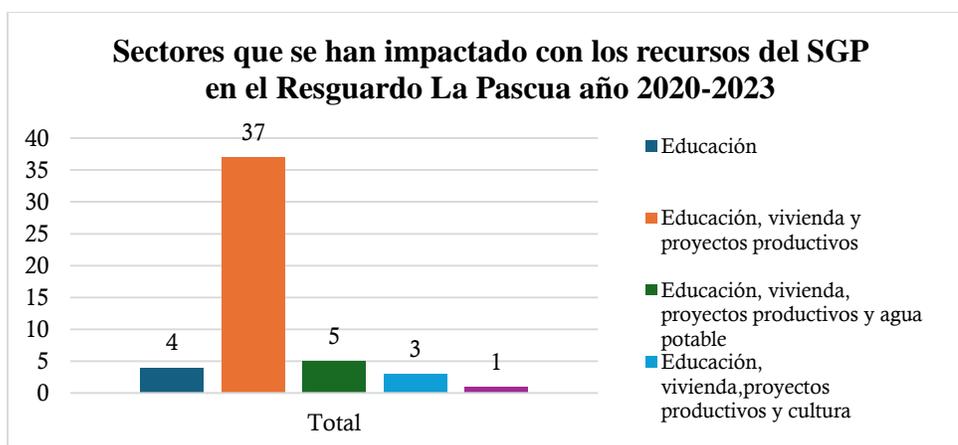


Nota. Fuente de elaboración propia

De acuerdo a la percepción del impacto en el desarrollo económico del resguardo 31 familias del total de encuestado (62%) consideran que la inversión de los recursos del Sistema General de Participación no ha aportado al desarrollo económico de los habitantes del resguardo.

Figura 23.

Sectores que se han impactado con los recursos del SGP en el Resguardo La Pascua año 2020-2023

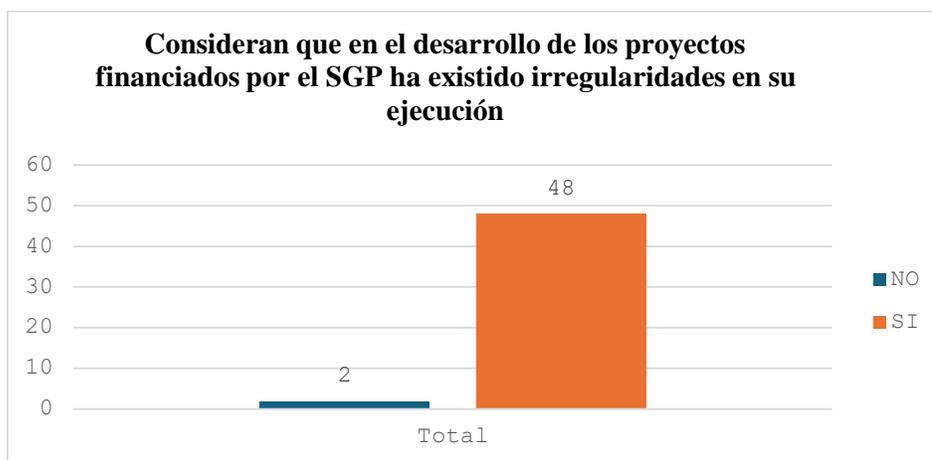


Nota. Fuente de elaboración propia

Según los pobladores del Resguardo indígena La Pascua, manifiestan que producto de la inversión de los recursos los sectores que más se han impactado son el de Educación, vivienda y proyectos productivos,

Figura 24.

Consideran que en el desarrollo de los proyectos financiados por el SGP ha existido irregularidades en su ejecución

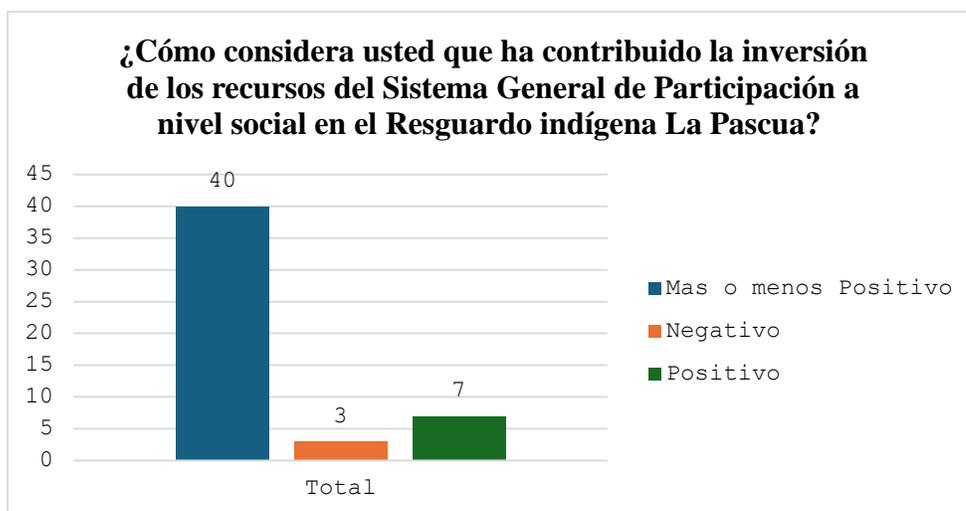


Nota. Fuente de elaboración propia

Utilizando el Gráfico 24 Podemos evaluar las percepciones de los residentes del resguardo indígena respecto a la presencia de irregularidades en la implementación de proyectos financiados por el SGP. Resulta que el 96% de los habitantes sostiene que se cometieron irregularidades en los procedimientos de ejecución de los proyectos. Recursos destinados al resguardo Indígena La Pascua

Figura 25.

¿Cómo considera usted que ha contribuido la inversión de los recursos del Sistema General de Participación a nivel social en el Resguardo indígena La Pascua?



Nota. Fuente de elaboración propia

La percepción del nivel de contribución en el ámbito social en el Resguardo indígena La Pascua producto de la inversión de los recursos del SGP se evidencia que el 80% de la población que equivale al 40 de las familias considera que el aporte ha sido regular, mientras que tan 14% manifiestan que la inversión ha sido positiva, mientras que un 6% manifestó que su contribución ha sido negativa.

Para contrastar los resultados de las encuestas se realizaron entrevistas a las autoridades tradicionales y líderes del resguardo, se planteó la pregunta: ¿Cree usted que los recursos del han contribuido a mejorar la calidad de vida de la comunidad (educación, salud, vivienda)? Las respuestas fueron las siguientes:

Wilson dice: claro que sí, digamos hoy que ya hay techos de zinc en el resguardo, hay profesionales capacitados desde la primaria hasta la universidad, y también en el fortalecimiento de proyectos agrícolas, se compra y produce ganado para una buena vida Agricultura (Entrevista personal con Wilson Busuy Andueza). Luis Alberto opina: sí, nos ayudaron, no al 100% pero podemos ver las mejoras (Comunicación personal con Luis Alberto Herrenuma)

También está la mirada del mejoramiento de vivienda, como se refiere, Elvira: con la ayuda de los recursos se han mejorada las viviendas, antes eran de palma y moriche, y ahora tenemos la mayoría de nuestras casas de zinc y tableros y algunas familias de cemento. También nos ayudaron con agua potable y eso nos permite vivir un poco mejor (Comunicación personal con Elvira Busuy). Igualmente, Raúl dice: los recursos han aliviado un poco de necesidades de vivienda, educación y salud a las comunidades del resguardo (Comunicación personal con Raúl Sarmiento)

Teniendo en cuenta las afirmaciones de las autoridades y líderes de la comunidad, se puede decir que los recursos del Sistema General de Participaciones han impactado el modo de vida de las comunidades permitiendo tener acceso al mejoramiento de la vivienda, a la salud, educación y a la inversión de proyectos productivos.

8 Hallazgos

En el desarrollo de investigación se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Existe restricción de información relacionada con la situación socioeconómica del resguardo, toda vez que los servicios públicos, la habitabilidad, la sostenibilidad y la continuidad de los proyectos productivos, no presentan avances significativos por la dificultad en la ejecución de manera oportuna

El plan de vida o plan de desarrollo del resguardo presenta desactualización, teniendo que presentar un plan de inversión a la Administración local para la ejecución de los recursos, ocasionado retrasos en la entrega de los fondos para la inversión de las necesidades presentadas.

Hay escases en la construcción de viviendas ancestrales, esto este ocasionado hacinamiento en el resguardo. Se pudo verificar que en una vivienda viven más de tres familias.

En cuanto a los servicios públicos, de acuerdo a los instrumentos de recolección aplicados en el trabajo de campo se comprobó que, de las diez comunidades existentes en el resguardo, solo ocho tiene acceso al acueducto comunitario mediante pozo profundo.

Por último, de acuerdo con los habitantes encuestados dentro del resguardo, un porcentaje del 80% sostiene que existen irregularidades en la ejecución de los proyectos financiados por el SGP.

9 Conclusiones

De acuerdo con la información documental secundaria recolectada, la Administración Municipal, ha desembolsado los recursos del SGP previo al cumplimiento de las formalidades administrativas para el desembolso de los recursos señalados por la ley.

La situación en el resguardo La Pascua muestra una clara discrepancia entre la inversión destinada y los resultados obtenidos en términos de mejorar las condiciones de vivienda para las familias indígenas. Aunque se ha invertido una cantidad considerable de recursos, el persistente hacinamiento y el déficit de vivienda demuestran que esta inversión no ha sido eficaz para abordar las necesidades de la comunidad. Es crucial que las políticas y los programas futuros se enfoquen en estrategias más efectivas que puedan abordar de manera integral estos desafíos, priorizando la participación y el diálogo con la comunidad para garantizar soluciones que respeten su cultura y necesidades específicas.

La percepción dominante entre los residentes del resguardo es que la inversión de recursos del Sistema General de Participación no ha contribuido significativamente al desarrollo económico de la comunidad. Además, la mayoría de ellos considera que existen irregularidades en la ejecución de los proyectos financiados por el SGP. Esta percepción refleja una falta de eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos asignados al resguardo, lo que subraya la urgente necesidad de implementar medidas para aumentar la rendición de cuentas, fortalecer la supervisión y garantizar que las inversiones realmente beneficien a la sociedad de manera sostenible.

Resultados sugieren que las estrategias implementadas y la inversión en el sector educativo han tenido un impacto positivo. La eficacia de la inversión se refleja en el aumento del porcentaje de niños y niñas vinculados al sistema educativo, lo que indica que las medidas adoptadas están contribuyendo a garantizar la permanencia y participación de los estudiantes en

la educación. Este incremento evidencia el éxito de las políticas orientadas a fortalecer la educación en el resguardo La Pascua, promoviendo así el desarrollo integral de la comunidad.

La vigencia del año 2021 producto de la declaración de la emergencia sanitaria a causa de la Pandemia COVID 19, fue un periodo atípico donde la inversión de los recursos del Sistema General de Participación fue cero en ejecución. Sin embargo, para el siguiente año la autoridad tradicional radico las iniciativas con su respectivo plan de inversión, tal como lo indica el proceso definido en el Decreto 1953 de 2014.

Los recursos provenientes del Sistema General de Participación dispuestos para la comunidad indígena del Resguardo La Pascua, los giros son consignados a la alcaldía del municipio de La Primavera, Vichada, puesto que las comunidades indígenas no han realizado en proceso de solicitud para el manejo de forma directa ante el Departamento Nacional de Planeación, tal como se expresa en el decreto 1953 de octubre de 2014.

El 64% de los habitantes del resguardo desconocen el proceso mediante el cual son asignados los recursos de Sistema General de Participaciones, no obstante, el 100% de los habitantes manifestaron que una vez asignado el rubro la autoridad indígena los reúne para informarles cuanto recurso recibieron y el mecanismo usado por el resguardo para definir en las iniciativas de inversión se realiza a través del proceso de priorización de necesidades de la comunidad.

Los niveles de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos del Sistema General de Participación del Resguardo Indígena La Pascua de 2020 a 2023 demuestran una notable eficiencia administrativa en el manejo de los procesos delegados por las autoridades del Resguardo indígena. Un ejemplo de ello es la presentación de las actas de la asamblea en las que se describe el plan de inversión para los recursos del sistema, la elaboración de propuestas de proyectos y la documentación presentada a la administración municipal tras las actividades de participación comunitaria. Además, el proceso de negociación del acuerdo interadministrativo con la alcaldía del municipio de La Primavera se llevó a cabo con éxito, excepto en el año 2021 debido al impacto de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. Se evidencia el cumplimiento de los procedimientos administrativos señalados por la ley para el desarrollo de los convenios interadministrativos entre la alcaldía y el resguardo La Pascual, resaltando la

presentación de los requerimientos de manera oportuna parte de las autoridades indígenas a la entidad municipal.

Ante la percepción de falta de transparencia en la asignación de recursos dentro del Sistema de Participación General, el 98% de la población de la Resguardo La Pascua cree que se han producido irregularidades en la implementación de los proyectos financiados por el SGP.

La inversión en el campo de la educación y la implementación de estrategias para garantizar la presencia continua de niños y niñas en el sistema educativo han demostrado arrojar resultados favorables. Prueba de ello es la eficacia observada en la asignación de estos recursos, como lo demuestra el aumento del número de niños matriculados en el sistema educativo, que mostró un aumento del 4% en 2023 en comparación con 2021.

Dada la priorización y la utilización eficientes y efectivas de los recursos dentro del SGP, la comunidad y las autoridades del Resguardo La Pascua, reconocen un impacto positivo de aproximadamente el 80%. Igualmente, los miembros de la comunidad local del Resguardo indígena La Pascua manifiestan que, debido a la inversión de recursos, los sectores más beneficiados son la educación, la vivienda y diversas iniciativas productivas.

10 Recomendaciones

Es imperativo que tanto las administraciones municipales como el gobierno nacional implementen un control y una vigilancia rigurosa para desarrollar documentos de evaluación socioeconómica. Estos documentos son esenciales para comprender el impacto real de las políticas y los proyectos en la población, lo que facilitaría la toma de decisiones informadas y la mejora continua de las estrategias gubernamentales.

Es necesario llevar a cabo programas de capacitación para los líderes y autoridades indígenas del resguardo de La Pascua en el manejo y administración de los recursos públicos. Esta acción serviría para aliviar la percepción de posibles irregularidades en la implementación de los proyectos de inversión y mejorar la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos designados para el desarrollo de la comunidad indígena.

Es crucial ofrecer asistencia técnica en la formulación de proyectos destinados a crear procesos sostenibles en el marco de iniciativas de autosuficiencia financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones. Esta forma de apoyo garantizará la ejecución exitosa de los proyectos, fomentando su sostenibilidad y reforzando las capacidades locales para supervisar y mantener estas iniciativas a largo plazo.

La mejora de la estructura socio organizativa del resguardo indígena La Pascua es imprescindible para gestionar y administrar eficazmente los recursos públicos. Esto es esencial para establecer procedimientos de consolidación que garanticen la preservación a largo plazo, lo que permitirá avanzar directamente en la gestión de los recursos desde el Sistema General de Participación.

11 Bibliografía

- Bastidas, A. C. (2012). *universidad de nariño* . Obtenido de SIREN UDENAR:
<https://sired.udenar.edu.co/2417/1/85441.pdf>
- BID. (01 de 06 de 2009). *Red de Gestión y Transparencia de la Política Pública: Gestión para Resultados y Efectividad*. Obtenido de
https://comunidades.cepal.org/ilpes/sites/default/files/2018-05/BID_Articulacion_Plan_Presupuesto_NSYPdf
- Botero Vargas, E. P. (2023). *Universidad del Externado* . Obtenido de
<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/9fdc7a4a-ab16-47ac-b2f9-9593cc4a62f2>
- Calderón, A. V. (2013). *UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA*. Obtenido de
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11257/CalderonAngelaVictoria2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CEPAL. (23 de 01 de 2022). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de
<https://biblioguias.cepal.org/az.php>
- Contraloría Departamental del Tolima. (s.f.). *www.webcontraloria.gov.co*. Obtenido de
https://www.webcontraloria.gov.co/documentos/2019/otros/plan_vida.pdf
- DANE. (s.f.). <https://www.dane.gov.co>. Obtenido de
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/pres-PM-2022.pdf>
- DNP . (30 de 11 de 2020). Obtenido de
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitEtnico/Documento1.pdf>
- DNP. (12 de 02 de 2024). *Departamento Nacional de Planeación* . Obtenido de DNP:
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmEtnico/KitERegimen>
- Estadística, D. A. (2023). <https://www.dane.gov.co>. Obtenido de
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/pres-PM-2022.pdf>

García, D. P. (02 de 07 de 2021). *Universidad de los Andes*. Obtenido de Facultad de derecho :
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/30220261-aa41-4f5f-ae7f-decaeca5100d/content>

García, L. E. (21 de 10 de 2019). *Universidad de Manizales* . Obtenido de Repositorio:
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3608?show=full>

GODOY, C. E. (2017). *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA*.
Obtenido de
https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/2770/TGT_1388.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez, R. H. (2023). *Universidad Santo Tomás*. Obtenido de Bucaramanga:
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/50821/2023LilianaEstevez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ladino Orjuela, W. (11 de 12 de 2018). *Escuela Superior de Administracion Publica* . Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/26836>

Martínez Castrillón, U. E. (01 de 06 de 2022). *UNIVERSIDAD DE LOS ANDES* . Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/c6fd21c6-5ff9-495e-8e8e-23f57a6d1383>

Medina Bomba, J. S. (31 de 10 de 2018). *UNAD*. Obtenido de Repositorio :
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/21358>

MININTERIOR. (15 de 02 de 2024). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/>

OEA. (30 de 12 de 2009). *Organizacion de los Estados Americanos*. Obtenido de OEA:
<https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>

OIT. (02 de 2008). *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. Obtenido de Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
https://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/UNDG-Directrices_pueblos_indigenas.pdf

Planeación, D. N. (2012). *Orientaciones para la programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) 2012*. Bogotá, D. C., Colombia.

PUBLICA, F. (15 de 01 de 2024). *EVA GESTOR NORMATIVO* . Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032>

Sandoval, E. B. (2017). *Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*. Obtenido de Repositorio UNAD:
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21252/52275545.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

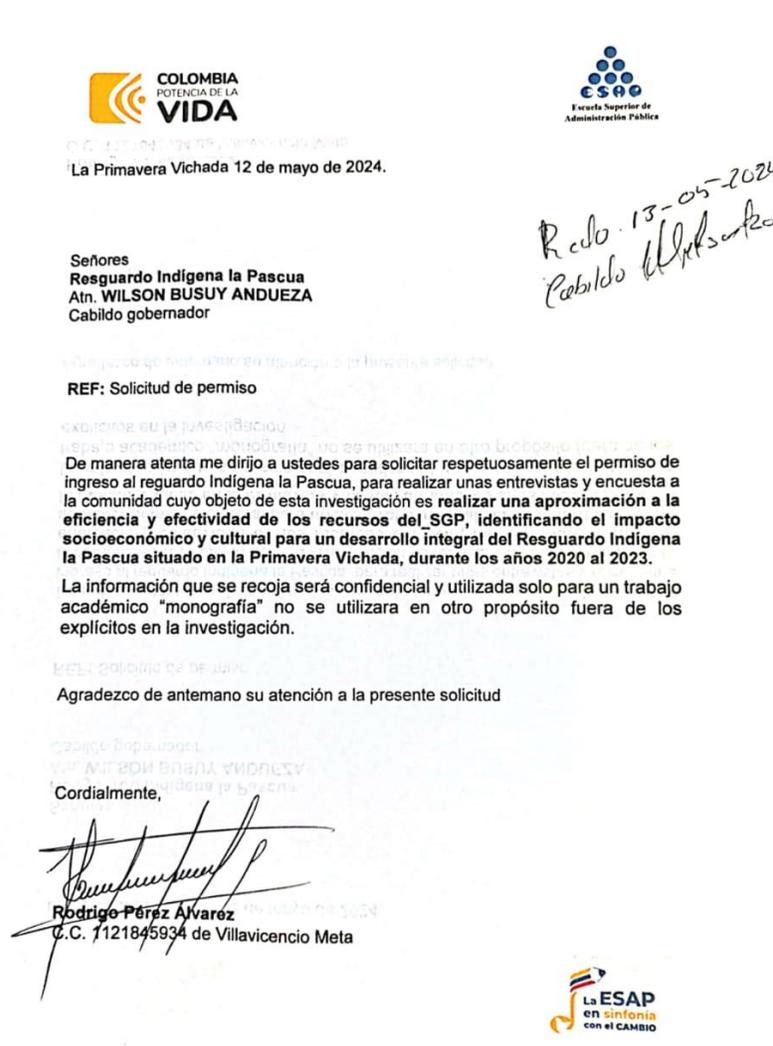
Valencia, R. E. (2019). *Universidad del Valle*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/d8213e6f-f331-4654-8225-20498d01795e>

12 Apéndice

Anexo 1. Autorización

Figura 26.

Autorización



Nota. Fuente Elaboración Propia.

Documento por el cual se solicita autorización a las autoridades indígenas encabezadas por el cabildo gobernador Wilson Busuy Andueza para ingresar al resguardo La Pascua, realizar las investigaciones de campo, recopilar información a través de entrevistas y encuestas correspondiente

Anexo 2. Formato Consentimiento Informado

Figura 27.

Formato Consentimiento Informado

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ESAP
Escuela Superior de
Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Administración Pública Territorial

Formato de consentimiento informado (Adultos)

Título de la investigación:

Una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del SGP del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023

Usted ha sido seleccionado(a) para participar en un proyecto de investigación. Usted debe decidir si quiere o no participar en él. El negarse a participar no va a ocasionarle ningún problema.

Antes de tomar la decisión de su participación en este estudio, es importante que lea y entienda la siguiente explicación. Este estudio tiene como propósito u objetivo principal:

Realizar una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del SGP, identificando el impacto socioeconómico y cultural para un desarrollo integral del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023

Las sesiones de entrevistas, etc serán grabadas (esta determinación está sujeta a la aceptación del participante), de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los explícitos en la investigación. Sus respuestas a cada uno de los instrumentos de recolección de información aplicados, serán codificadas usando un número de identificación (código asignado al consecutivo, diferente al documento de identidad) y por lo tanto, serán anónimas.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ESAP
Escuela Superior de
Administración Pública

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si algunas de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

El docente de la ESAP que supervisa este estudio es **Abel Antonio Abella Beltrán**. Si usted desea contactarse puede hacerlo a través de la ESAP al correo electrónico: abelabel@esap.edu.co

Atendiendo a la normatividad vigente sobre consentimientos informados (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2012), y de forma consciente y voluntaria.

Confirmando que he leído la información arriba consignada y que autorizo la grabación en audio y/o video de la sesión.

Participante
Nombre: Abel Antonio Abella Beltrán Documento de identidad: 15255505
2 PV

Persona que diligencia el instrumento
<
Nombre: RODRIGO PEREZ A. Documento de identidad: 1.121.845.934

Firma: [Firma] Fecha: 09-05-2024

ESAP
en sintonía
con el CAMBIO

Escaneado con CamScanner

Nota. Fuente Elaboración Propia.

Formato de consentimiento informado en el cual las personas adultas seleccionadas (Cabildo Gobernador y Capitanes del Resguardo) han autorizado grabar las entrevistas para que posteriormente se registraran las ideas que expresaron.

Teniendo en cuenta que la información recopilada será confidencial y no se utilizará para ningún otro propósito fuera de los establecidos en la investigación

Figura 28.*Formato Consentimiento Informado*




ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Administración Pública Territorial

Formato de consentimiento informado (Adultos)

Título de la investigación:

Una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del SGP del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023

Usted ha sido seleccionado(a) para participar en un proyecto de investigación. Usted debe decidir si quiere o no participar en él. El negarse a participar no va a ocasionarle ningún problema.

Antes de tomar la decisión de su participación en este estudio, es importante que lea y entienda la siguiente explicación. Este estudio tiene como propósito u objetivo principal:

Realizar una aproximación a la eficiencia y efectividad de los recursos del SGP, identificando el impacto socioeconómico y cultural para un desarrollo integral del Resguardo Indígena la Pascua situado en la Primavera Vichada, durante los años 2020 al 2023

Las sesiones de entrevistas, etc serán grabadas (esta determinación está sujeta a la aceptación del participante), de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los explícitos en la investigación. Sus respuestas a cada uno de los instrumentos de recolección de información aplicados, serán codificadas usando un número de identificación (código asignado al consecutivo, diferente al documento de identidad) y por lo tanto, serán anónimas.



Escaneado con CamScanner




Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si algunas de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

El docente de la ESAP que supervisa este estudio es **Abel Antonio Abella Beltran**. Si usted desea contactarse puede hacerlo a través de la ESAP al correo electrónico: abelabel@esap.edu.co

Atendiendo a la normatividad vigente sobre consentimientos informados (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2012), y de forma consiente y voluntaria.

Confirmando que he leído la información arriba consignada y que autorizo la grabación en audio y/o video de la sesión.

Participante

Nombre: _____ Documento de identidad: _____

Alfredo Posillo Yabina *1336662091*

Persona que diligencia el instrumento

Nombre: **RODRIGO PEREZ A.** Documento de identidad: **1.121.845.934**

Rodrigo Pérez A. Fecha: *13-05-2024*



Escaneado con CamScanner

Nota. Fuente Elaboración Propia.

Formato de consentimiento informado en el cual las personas adultas seleccionadas (Cabildo Gobernador y Capitanes del Resguardo) han autorizado grabar las entrevistas para que posteriormente se registraran las ideas que expresaron.

Teniendo en cuenta que la información recopilada será confidencial y no se utilizará para ningún otro propósito fuera de los establecidos en la investigación

Anexo 3. Entrevista

Figura 29.

Entrevista

 		ENREVISTA UNA APROXIMACION A LA EFICIENCIA Y EFFECTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL RESGUARDO INDIGENA LA PASCUA SITUADO EN LA LAPRIMAVERA VICHADA, DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2023 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP		
<p>La presente encuesta, se realiza con el fin de obtener información primaria de los habitantes del resguardo indígena La Pascua del municipio de La Primavera, Vichada; con el fin de determinar el impacto socioeconómico, producto de la inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones y su asignación Especial para Resguardo indígenas.</p>				
Fecha: 13/05/2024	Comunidad: El Progreso	Nombre: Wilson Busuy Andueza		
Edad: 57	Etnia: Sikuani	Cargo: Cabildo Gobernador		
1. Caracterización				
Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación	Nivel de Escolaridad
Wilson Busuy Andueza	57		Agricultor	Primaria
2. ¿Conoce cuál es el trámite para recibir los recursos de SGP?				
<p>Busuy: Uno de los trámites para poder ser beneficiario en el SGP ser resguardo constituido, tener resolución y ha si poder que el ministerio gire los recursos del SGP a los resguardos. Pero esos giros llegan al municipio y alcalde lo tramita a los resguardo con su debido proceso</p>				
3. ¿Cuál es el proceso que se realiza en la comunidad para la distribución de los recursos?				
<p>Busuy: a partir del dos mil diez (2010) en adelante al veinte veinticuatro (2024) que estamos, las proyecciones se basan en un plan de vida que se hace como se hace un plan de desarrollo municipal. Entonces en las poblaciones indígenas se hace un plan de vida acorde a las necesidades prioritarias de la población. La actividad que se realiza es una reunión general de asamblea de autoridades y hacen un plan prioridades de necesidades, entonces se priorizan los proyectos a base de las necesidades, una es vivienda, educación y las otras son salud y proyectos agropecuarios</p>				
4. ¿Quiénes intervienen en la distribución de los recursos?				
<p>Busuy: la distribución tal como tal la hacemos en el resguardo, y en base de la ejecución ya viene uno con el alcalde y hace convenios para la ejecución</p>				
5. ¿Cuál es la necesidad más importante en la que se invierten los recursos de SGP?				
<p>Busuy: hoy por hoy la Pascua la inversión que más se ha hecho y las más necesaria es la educación de los niños</p>				
6. ¿Cuándo se reúne los requisitos para la entrega de los recursos de SGP se demora en entregarlos?				
<p>Busuy: Lo que pasa es que se debe hacer un plan de inversión en el reguardo a base de las necesidades bien sea educación, vivienda, y otros proyectos que los confiere la ley. Se demoran porque hay procesos de ejecución de mayor cuantía y menor cuantía</p>				
7. ¿Tienen algún procedimiento en la comunidad para definir en que se van a gastar los recursos del gobierno (SGP)?				
<p>Busuy: claro que sí, la misma ley dice que los recursos solo son destinados y exclusivo en educación, vivienda, abastecimiento de agua “agua potable” y proyectos agropecuarios. Y además nos reunimos en una asamblea “comunidad” y autoridades “Cabildo Gobernador y Capitanes” para hacer el plan de inversión, se debate y se aprueba. Y quien lo aprueba es la comunidad.</p>				

8. ¿La comunidad para solicitar la ayuda del gobierno (SGP) lo hace por un plan de vida o por una relación de necesidades en la asamblea del resguardo?
Busuy: Por un plan de vida, pero para hacer ese plan de vida se convoca a una asamblea para priorizar las necesidades.
9. ¿Ustedes participan en las convocatorias en la presentación de proyectos productivos para la comunidad?
Busuy: No hemos participado en las convocatorias, hasta este año veinte veinticuatro “2024”. Pero eso no están fácil se requiere de muchos requisitos y tramites
10. Considera que los recursos de SGP haya ayudado a mejorar la calidad de vida de la comunidad (Educación, Salud, Vivienda....)
Busuy: claro que sí, hoy por hoy digamos que en el resguardo ya hay techos de zinc, hay profesionales que se han formado desde grado cero hasta las universidades, y también en fortalecimientos de proyectos agropecuarios, se compran semovientes y se hacen para el buen vivir de la agricultura

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION.

Nota. Fuente Elaboración Propia.

Formato de entrevista que se le realizo a las autoridades del resguardo “Cabildo gobernador y tres capitanes” con el propósito de obtener información relevante del resguardo indígena La Pascua del municipio de La Primavera, Vichada. Durante el desarrollo de la investigación

Anexo 4. Encuesta

Figura 30.
Encuesta

		ENCUESTA UNA APROXIMACION A LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL SGP DEL RESGUARDO INDIGENA LA PASCUA SITUADO EN LA LAPRIMAVERA VICHADA, DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2023. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP			
La presente encuesta, se realiza con el fin de obtener información primaria de los habitantes del resguardo indígena La Pascua del municipio de La Primavera, Vichada; con el fin de determinar el impacto socioeconómico, producto de la inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones y su asignación Especial para Resguardo indígenas.					
Fecha: 14-05-2024	Comunidad: El Progreso	Nombre: Edison Clavijo			
Edad: 38	Etnia: Sitivani	Cargo: Coordinador guardia indígena			
1. Caracterización del núcleo familiar					
Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación	Nivel de Escolaridad	
Edison Clavijo	38	Padre	Agricultor	3er año	
Flor Angela Clavijo	38	Esposa	Amo de casa	Cuarto	
Edison Clavijo	16	Hijo	Estudiante	Nada	
Yeison Clavijo	16	Hijo	Estudiante	Decimo	
Jaison Clavijo	13	Hijo	Estudiante	Septimo	
Laren Clavijo	4	Hijo			
2. Economía familiar y condiciones de Habitación (seleccione con una X)					
2.1. Nivel de Ingresos Familiares	0- 500.000		2.2. Tipo de vivienda	Material (cemento y varilla)	
	500.001-1.000.000	X		Ancestral (Tabla, plástico y zinc)	A
	1.000.001-1.500.000				
	1.500.001-2.000.000				
2.000.001 o mas					
2.3. Con cuál de los siguientes servicios cuenta en su hogar (seleccione con una X)					
Acueducto	X	Gas		Internet	
Alcantarillado		Energía Eléctrica		Televisión	
3. Asignación Especial para Resguardos Indígenas del Sistema General de participación (Seleccione con una X)					
3.1. ¿Conoce o sabe que es la Asignación Especial para Resguardos Indígenas del Sistema General de participación?				SI	X
				NO	
3.2. Cuando reciben el dinero del gobierno (SGP) el capitán los reúne para (Seleccione con una X)			Informarles cuanto recurso recibieron		X

	Decidir en que se va a gastar		X
	No los reúne		
	No les informa		
3.3. ¿La comunidad para definir el gasto de los recursos del gobierno lo hace por medio de? (Seleccione con una X)			
Plan de Vida			
Lista de Necesidades de la Comunidad			X
Asamblea del Resguardo			
En caso de contestar si continúe en la pregunta 3.4, de responder NO realice la explicación de que es el Sistema General de Participación.			
3.4. ¿Conoce cuál es el proceso para que se asignen los recursos del Sistema General de Participación?		SI	
		NO	X
3.5. ¿Ha participado usted en el proceso para definir la inversión de los recursos del Sistema General de Participación?		SI	X
		NO	
3.6. ¿Sabe usted cuanto recurso de inversión posee el Resguardo La Pascual del Sistema General de Participación?		SI	X
		NO	
3.7. ¿Conoce usted en que proyectos se han invertido los recursos del Sistema General de Participación?	Educación	X	Salud
	Vivienda	X	Cultura
	Productivos (Agropecuarios)	X	Agua Potable
	Mejoramiento de caminos		Otros, Cual _____
3.8. ¿Cómo considera usted que ha sido la inversión de los recursos del Sistema General de Participación?			
Muy Positivo	Positivo	X	Más o menos Positivo
			Negativo
			NS/NR
3.9. ¿Cree usted que los recursos invertidos del SGP responden a lo establecido dentro del Plan de Vida del Resguardo La Pascua?		SI	X
		NO	
3.10. ¿Cree que los recursos asignados a través del SGP se utilizan de manera eficiente en el Resguardo La Pascua?		SI	X
		NO	
3.11. ¿Considera que los proyectos financiados por el SGP contribuyen al desarrollo económico del Resguardo indígena La Pascua?		SI	
		NO	X
3.12. ¿Considera que en el desarrollo de los proyectos financiados por el SGP ha existido irregularidades en su ejecución?		SI	
		NO	X
3.13. ¿Considera que los proyectos financiados por el SGP han generado conflicto al interior del Resguardo indígena La Pascua?		SI	
		NO	X
3.14. ¿Cómo considera usted que ha contribuido la inversión de los recursos del Sistema General de Participación a nivel social en el Resguardo indígena La Pascua?			
Muy Positivo	Positivo		Mas o menos Positivo
		X	Negativo
			NS/NR
3.15. ¿Con las ayudas del gobierno que se ha mejorado en la comunidad??	Educación	X	Salud
	Vivienda	X	Cultura
	Productivos (Agropecuarios)	X	Agua Potable

	Mejoramiento de caminos		Otros, Cual _____
--	-------------------------	--	----------------------

4. ¿Qué sugerencias tendrías para mejorar el uso de los recursos del SGP y maximizar su impacto social y económico?

*invertir los recursos en proyectos productivos
agrícolas "Maíz"*

Nota. Fuente Elaboración Propia.

Formato de encuestas que se llevaron a cabo a cincuentas (50) familias del resguardo indígena para la recolección de datos sobre los elementos socioeconómicos, culturales y administrativos con el fin de determinar el impacto de los recursos de la AESGPRI.